

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la persona y Entidad a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido el número que se indica en esta Sección.

53.968.-Don AKRAM-MOHAMED ABDALLAH, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación solicitud del título de especialista en Urología.-16.823-E (78823).

53.971/85.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 26-6-1985, sobre retraso en la liquidación definitiva de las obras de construcción de la Facultad de Medicina de Córdoba.-16.824-E (78024).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.982.-Don VICENTE SANCHO CERQUELLA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Orden del Ministerio de 1-3-1985, que contiene el nuevo Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.-16.827-E (78827).

53.992.-Don JOSE COUCEIRO FOLLENTE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Orden de 1-3-1985, que contiene el nuevo Reglamento General de Estructuras, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.-16.826-E (78826).

53.977/85.-ASOCIACION NACIONAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA, ESPECIALISTAS EN ANALISIS CLINICOS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, contra Orden de 14-6-1984, sobre competencias y funciones de los Técnicos Especialistas en Laboratorios, Radiodiagnósticos, Anatomía Patológica, Medicina Nuclear y Radioterapia.-17.043-E (79644).

53.979/85.-Don VALENTIN MOSQUERA VELEIRAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, Orden de 1-3-1985, conteniendo el nuevo Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.-17.041-E (79642).

53.981/85.-Don ANDRES CASTRO MENDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, Orden de 1-3-1985, conteniendo el nuevo Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.-17.040-E (79641).

53.987/85.-Don CELESTINO GARCIA PINTOS FONTOIRA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, Orden de 1-3-1985, conteniendo el nuevo Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.-17.034-E (79675).

53.989/85.-Don JOSE MANUEL SANCHEZ VARELA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, Orden de 1-3-1985, conteniendo el nuevo Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.-17.044-E (79645).

53.991/85.-Don ANTONIO BELINCHON ADALID contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, Orden de 1-3-1985, conteniendo el nuevo Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.-17.039-E (79640).

53.997/85.-Don RAMON ELOY ALVAREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, Orden de 1-3-1985, conteniendo el nuevo Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.-17.036-E (79677).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL PILAR REBOUL LANGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.788 de 1985, contra resolución de la Dirección General de la Policía acordando no haber lugar a declarar que el fallecimiento de su esposo, Policía Nacional don Antonio Castillo Durán había ocurrido en acto de servicio.-16.518-E (77467).

Que por don JOSE LUIS OBARRIO VEGA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.792 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre abono de complemento de destino por especial responsabilidad y gratificación por particular preparación técnica y servicios especiales.- 6.519-E (77468).

Que por don MIGUEL PAREDES CAMACHO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.794 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre abono de complemento de destino por especial responsabilidad y gratificación por particular preparación técnica y servicios especiales.-16.517-E (77466).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 29 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MARIA DIAZ Y DIAZ contra el presunto acuerdo, por silencio administrativo, del Ayuntamiento de Ciempozuelos denegatorio de la declaración de ruina de la casa números 11 y 12 de la plaza de Ventura Rodríguez, de dicha localidad, que fue solitada el 7-7-1983. Recurso al que ha correspondido el número 620/1985.-16.664-E (78036).

CESAR, JUAN LUIS, MERCEDES CORT GOMEZ-TORTOSA, JUAN MANUEL CORT SANZ y LUISA SANZ HUERTAS contra el acuerdo de Gerencia Municipal de Urbanismo de 22-7-1985 que desestimó recurso de alzada contra el de 12-4-1985, que dio por concluidas las actuaciones relativas al plan parcial de la zona delimitada por la glorieta de Eisenhower, ciudad de las Mercedes, línea férrea, ciudad Pegaso y talleres de «Mercedes Benz». Recurso al que ha correspondido el número 628/1985.-16.663-E (78035).

SANTIAGO PANTALEON ARAGON BURGOS contra la resolución de 6-3-1985 del Jurado Provincial de Expropiación que señaló el justiprecio a la finca número 47 del proyecto de expropiación del polígono 21 del sector avenida de la Paz, y contra la de 26-6-1985, que resolvió recurso de reposición. Recurso al que ha correspondido el número 630/1985.-16.662-E (78034).

METZELER INDUSTRIA ESPAÑOLA DE POLIESTER contra acuerdo del registro de la Propiedad Industrial de 30-5-1985 desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Registro de 18-1-1984, de concesión de modelo de utilidad número 265.107. Recurso al que ha correspondido el número 636/1985.-16.660-E (78032).

EMILIO ROMERO TORRENT contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid de 7-8-1985 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre realización de obras de adopción de medidas de seguridad en ejecución sustitutoria. Recurso al que ha correspondido el número 644/1985.-16.666-E (78038).

JOSE ARCEDIANO MARTINEZ contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 1-3-1985 fijando el justiprecio a la finca sita en avenida de Logroño, kilómetro 9.500, del término municipal de Madrid, y contra acuerdo de dicho Jurado de 12-6-1985 desestimando el recurso de reposición interpuesto. Recurso número 645/1985.-16.665-E (78037).

ALFONSO, FDRANCISCO y VICTORIA BATRES DE GALDO contra el acuerdo de la

Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Pinto de 8-7-1985 que desestimó recurso de reposición a la reclamación formulada interesando abono de indemnización e intereses devengados por la expropiación de la parcela 27-a) del polígono catastral número 4, para ejecución de la vía de enlace entre la carretera nacional IV y el camino vecinal de Pinto a Parla. Recurso al que ha correspondido el número 642/1985.-16.661-E (78033).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JULIAN HOMEDES MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01047/1985, contra el acuerdo de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre impugnación elecciones de los órganos colegiados del Colegio Público «Cervantes» de Madrid. Representantes poderes de alumnos. Real Decreto 2.762/1980 y Real Decreto 2268/1982, sobre impugnación elecciones órganos colegiados del Colegio público «Cervantes» de Madrid. Representación. Padres de alumno.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.668-E (78040).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PABLO ROMANO AMBRONA y JACINTO DURAN LANDROVEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.362/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 26 de noviembre de 1984. GC/ag. Expediente 3.983/1984 de Madrid, trabajadores que fueron de la Empresa «Aislamiento, Sociedad Anónima», sobre A.33 E. T. Prescripción A. 59-2 E. T.-616.536-E (77485).

Que por JUAN JOCILES BEJARANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.363/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 29 de octubre de 1984. cc/ag. Expediente 3.595/1984 de Madrid: trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Vicente García Hernán» de Madrid, sobre A.33 E. T. Acto conciliación Magistratura de Trabajo.-16.535-E (77484).

Que por JOSEFA DE LA CALLE BAEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.379/1985, contra la resolución

dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 28 de octubre de 1983. GC/ag. Expediente 2.967/1983 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «José Pardo Peñuelas» de Madrid, sobre A.33 E. T. recurso de alzada extemporáneo.-16.534-E (77483).

Que por FRANCISCA GARCIA CAMPOY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.380/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 17 de julio de 1985, por la que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 20 de noviembre de 1984. CC/TH. Expediente 192/1984; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Luis Sedano Santos» de Madrid, sobre A.33 E. T. Prescripción: A.59-2 E. T.-16.555-E (77504).

Que por ANTONIO BUENO DE LA FUENTE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.383/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 5 de febrero de 1985; 1.2.3. Negociación Colectiva y Conflictos: Sector E. Sanitarios: Expediente 485/1985 sobre modificación de condiciones; Empresa «Fundación Jiménez Díaz», sobre modificación condiciones contractuales.16.556-E (77505).

Que por SERGIO VALLEJO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.384/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 11 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16 de julio de 1984. GC/TH. Expediente 628/1984-3 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Transportes Guillén, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículos 33 y 56.4 E. T. (60).-16.554-E (77503).

Que por JOSE OLAVIDA CASENAVE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01386/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de Trabajo de fecha 26-8-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 23-11-83. Expediente 1445/1984. Acta de liquidación número 5823/1982. Empresa «José Olavide Casenave», sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta liquidación 5823/1982. Expediente 1445/1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.364-E (76808).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ANGEL DE DIEGO DOMINGO BARTOLOME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 879/1985, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 16 de abril de 1985. expediente 166/1985 FMA/CA,

sobre reclamación de ocho meses de salario.-16.550-E (77499).

Que por CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 967/1985, contra la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, de 31 de mayo de 1984, por la que se autorizó a los laboratorios «Roche, Sociedad Anónima», el producto farmacéutico denominado Tigason con la limitación de dispensación siguiente: «Uso hospitalario, no dispensable al público en oficina de Farmacia». Contra dicho acuerdo se interpuso recurso de alzada, ante el Ministro de Sanidad y Consumo, de fecha 19 de febrero de 1985, sobre autorización a los laboratorios «Roche, Sociedad Anónima», del producto farmacéutico denominado Tigason, sobre autorización. Preparación y venta de producto farmacéutico Tigason (no dispensable al público).-16.549-E (77498).

Que por LUISA CABEZUELA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.387/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 24-4-1985 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 17-12-1984. GC/AS. Expediente 1.430/1984-6. Trabajador que fue el recurrente de la empresa «Manuel Ortega Ortega», sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-16.548-E (77497).

Que por TERESA ALVAREZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.388/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 13-6-1985 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 9-1-1985. GC/AS. Expediente 1.430/1984-7. Trabajador que fue el recurrente de la empresa «Manuel Ortega Ortega», sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-16.547-E (77496).

Que por SALVADOR IZQUIERDO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.389/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 24-5-1985 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 30-1-1985. AR/GR. Expediente 132/1985. Trabajador que fue el recurrente de la empresa «Manuel Ortega Ortega», sobre indemnización, artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores.-16.546-E (77495).

Que por LUIS MEDERAS VERA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.391/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 1-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 10-9-1984. CC/ag. Expediente 2.581/1984-2 de Madrid. Trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Construcciones Inmobiliaria Ronda» de Madrid, sobre artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Despido disciplinario fraudulento.-16.545-E (77494).

Que por BERNARDO RODRIGUEZ BAJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.392/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 22-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 4-6-1984. CC/TH. Expediente 1.701/1984-2 de Madrid. Trabajadores que fueron los recurrentes de la empresa «Exportaciones,

Financiaciones e Importaciones» de Madrid, sobre indemnización artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores (60).-16.544-E (77493).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1985.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.508/1985, contra la resolución de 5-6-1984 de la Comisaría de Aguas del Guadiana y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre vertido aguas residuales.-16.526-E (77475).

Que por RESTAURANTE LA DORADA MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.523/1985, contra la resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid de fecha 10-5-1985 y contra la resolución de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid de fecha 29-8-1985, desestimando el recurso de alzada, sobre sanción: Sanidad y consumo. Medida de «poquerones» y tarifas.-16.543-E (77492).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MARIA TERESA PEREZ LINARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.483/1985, contra la resolución del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, de fecha 30-11-1984 y contra la resolución de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, de fecha 9-8-1985, desestimando el recurso de alzada, sobre jubilación anticipada y voluntaria de la Cámara de Comercio e Industria, entrga tres anualidades de sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.527-E (77476).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FLORENCIO SANCHEZ CALZAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 983/1983, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 15-2-83, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 19-11-82. Expediente 1.635/82-5 de Madrid. Trabajador que fue el recurrente de la empresa «Dyomsa», sobre reclamación cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.667-E (78039).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 1.692/1984 ejecutivo 277/1985, se sigue procedimiento, a instancia de don Enrique Martínez Pérez y otros, contra don José Antonio Box Cánovas, en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacara la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de abril de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de abril de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de mayo de 1986, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendien licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31006-5.

Octavo.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistiendo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de rústica.-500 metros cuadrados de tierra huerta, con agua del pantano de esta huerta, sita en término de Campello, partida de Alcalasí, que linda: Por norte, con finca de que se segrega; sur, faja de terreno de la misma finca de que se segrega, que está hoy destinada a camino; por el este, camino que conduce al mar, y por el oeste, con finca de que se segrega. Inscrita

al folio 156 del libro 56 de Campello, finca número 4.001, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 50.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de urbana número 8.-Piso tercero, derecha, tipo B, de la casa número 65 de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, ropero, cuarto de baño y aseo, solana en su fachada y galería sobre el patio central. Mide 139.52 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, con calle de su situación; fondo, con almacén de don Bernardo Roca de Togores, y al frente, con caja de escalera y del ascensor, patio de luces central y piso izquierda de esta planta. Finca 6.659.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de urbana número 1.-Sótano de la casa número 20-A de la avenida de Salamanca, de esta ciudad, en cuyo local se encuentran instalados el cuadro de contadores de la electricidad. Mide un total de superficie construida de 389 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la fachada, derecha entrando, sur, terrenos propiedad del Banco Español de Crédito; izquierda, norte, terrenos de don Francisco Albert Ferrero y don Rafael Terol, parcela de don Heliodoro Madrona y patio de luces; fondo, este, con terrenos de don Heliodoro Madrona, y al frente, oeste, calle de su situación. Finca 1.549.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4. Urbana.-Local número 3. Local comercial número 2 situado a la izquierda del portal del edificio de la casa número 20-A de la avenida de Salamanca, de esta ciudad, con entrada principal por dicha avenida y por otra accesoria situada al fondo del zaguán del portal. Mide un total de superficie construida de 232 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 226 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, zaguán del portal, caja de ascensores, patio de luces y terrenos del Banco Español de Crédito; izquierda, norte, terrenos de Francisco Antón, patio de luces y parcela de don Heliodoro Madrona; fondo, este, patio de luces, y frente, oeste, con patio de luces y hueco de ascensores y de la escalera y avenida de su situación. Finca 1.553.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 1-5.-Plaza de aparcamiento de coche de carácter privativo señalada, con el número 5 del sótano del edificio número 46 y 46 duplicado de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad. Mide 16 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de pasos; derecha, plaza número 6; izquierda, almacén de don Bernardo Roca de Togores, y fondo, otro de don Pedro Cabañero Marchante. Finca 20.450.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

El Magistrado-Juez.-1.231-E (4518).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 15 de enero del corriente año, en el expediente número 1.789/1985, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Francisco Vega Serrano contra «Tecnik Naval, Sociedad Anónima», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que, transcrito literalmente, dice:

«Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Francisco Vega Serrano contra la Empresa «Tecnik Naval, Sociedad Anónima», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al empresario a la inmediata readmisión del trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha

del despido hasta aquella en la que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España, de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Tecnik Naval, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en Cádiz a 15 de enero de 1986.—El Secretario de la Magistratura número 1.—1.303-E (4889).

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado de Trabajo del número 3 de las de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas, números 567 al 576/1985, seguidas ante esta Magistratura, en trámite de ejecución sobre extinción de contrato, a instancias de don Francisco Morales Hermoso y nueve más, contra «Edificaciones y Canteras, Sociedad Anónima» (EDY-CANSA), carretera de Granada, sin número, de Jaén, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1986, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 8 de abril de 1986, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta, y finalmente, en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 29 de abril de 1986, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 8 de agosto.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra en el sitio Peña de Almagro, término de Jaén; con una superficie de 27 áreas 79 centiáreas 68 miliáreas. Inscrita al tomo 842, libro 416, folio 247, finca 18.158.

inscripción cuarta. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Rústica.—Olivar con 97 matas de secano en el sitio Peña de Almagro, término de Jaén; con una superficie de 62 áreas 63 centiáreas 80 miliáreas. Inscrita al tomo 300, folio 117, folio 111, finca 6.068, inscripción novena. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Haza de tierra calma de secano en los sitios de Paradejas, Parejas Parejadas y La Vestida, término de Jaén; con una superficie de 51 áreas 76 centiáreas 25 miliáreas. Inscrita al tomo 1.278, libro 639, folio 156, finca 16.176, inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Haza de tierra en el sitio Peña o Cerro de Almagro, procedente de la nombrada del Collado, término de Jaén; con una superficie de 81 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.217, libro 587, folio 247, finca 30.233, inscripción tercera. Valorada en 1.600.000 pesetas.

5. Rústica.—Olivar en Peña de Almagro o Cerrillo Almagro, término de Jaén; con una superficie de 1 hectárea 14 áreas 84 centiáreas 73 miliáreas y 33 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.642, libro 938, folio 43, finca 15.959, inscripción sexta. Valorada en 2.800.000 pesetas.

6. Rústica.—Haza de olivar en el sitio denominado Peña de Almagro, término de Jaén; con una superficie de 90 áreas 2 centiáreas, donde arraigan 71 olivas. Inscrita al tomo 1.278, libro 639, folio 155, finca 34.159, inscripción tercera. Valorada en 2.900.000 pesetas.

7. Rústica.—Tierra calma de secano en el sitio denominado Peña de Almagro, término de Jaén; con una superficie de 28 áreas. Inscrita al tomo 1.448, libro 774, folio 32, finca 44.556, inscripción tercera. Valorada en 500.000 pesetas.

8. Rústica.—Parcela de terreno en el sitio Peña o Cerro de Almagro y también Vestida Chica, Paradejas, término de Jaén; con una superficie de 87 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 1.475, libro 796, folio 174, finca 46.327, inscripción primera. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Jaén a 16 de enero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—1.243-E (4531).

MADRID

Edictos

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.226-27/1984, ejecución 380/1984, a instancia de Ana María Valverde y otro, contra «Igualatorio Médico-Quirúrgico Stela, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local de oficina, sito en la planta segunda del cuerpo de edificación, con fachada y entrada por la calle de Fuencarral, del edificio en Madrid, calles de Fuencarral y San Andrés, números 101 y 106, respectivamente. Ocupa una superficie de 245 con 88 metros cuadrados y lenda: Derecha, entrando, con el local de oficina número 8 cuadruplicado; izquierda, patio de manzana; frente, con pasillo de acceso y local de oficina número 8 cuadruplicado y local de oficina número 8 duplicado, y fondo, medianería de Fuencarral, número 103. Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1 entero 148 milésimas por 100. 8.575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de

marzo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se cancelan los anteriores anuncios de subastas, hechos por providencia de fecha 11 de noviembre de 1985, habida cuenta que ha habido que suspender la primera subasta por causas de fuerza mayor.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1986.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—1.277-E (4860).

★

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.616/1983, ejecución 139/1984, a instancia de María José Gamarra Anaya, contra «Salmons, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, señalada con el número 3 en Getafe, polígono industrial Los Angeles, que linda: Por su frente, que es el oeste, por donde tiene su acceso, en línea de 12 metros 54 centímetros, con calle particular, que tiene su origen en la calle Torneros, del polígono industrial Los Angeles; izquierda, entrando, que es el norte, en línea de 35 metros 81 centímetros, con la parcela número 2; por la derecha, que es el sur, en línea de 34 metros 83 centímetros, con la parcela número 4, y al fondo, que es el este, en línea de 12 metros 59 centímetros, con «Cajineta de Fricción, Narciso Borja, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 443 centésimas por 100 en la titularidad del dominio del resto de finca destinado a calle particular. Sobre dicha parcela se encuentra construida una nave de dos plantas por su visión frontal y una sola en su testero, de una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, de fachada de ladrillo visto. Dicha nave gira en la actualidad a nombre de «Frigoríficos Castro, Sociedad Limitada», estando señalizada con el número 48 de las existentes en la zona, donde a izquierda y derecha se encuentran otra serie de naves: La número 50, a nombre de la firma «Alujesa», y la 44 y 46, a nombre de «Ultimación, Sociedad Anónima». Se valora dicha parcela y edificación en la cantidad prudencial de 12.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de marzo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que

se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se cancelan los anteriores anuncios de subastas, hechos por providencia de fecha 11 de noviembre de 1985, habida cuenta que ha habido que suspender la primera subasta por causas de fuerza mayor.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1986.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—1.276-E (4859).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 161/1984, a instancias de Miguel Sánchez Urbano, contra la Empresa «Papelera Los Remedios, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar en venta pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, propiedad de la demandada, y cuya relación y valoración es como sigue.

Bien que se subasta

Urbana. Un edificio en que antiguamente funcionó una fábrica de hilados de lana y molino harinero, hoy fábrica, denominado «Puente de los Remedios», en el paraje de la Rivera Baja de los Molinos, partido de Las Peñuelas, término de Antequera, de esta provincia de Málaga, marcado con el número 24; con una suerte de tierra en la ladera conocido por El Sotillo a ella incorporado; estando construido el edificio sobre un área de solar de 1.198 metros cuadrados, y la parcela de tierra llamada Sotillo tiene una cabida de 72 áreas 95 centiáreas. Linda: Este o levante, con el cauce del río Villa; sur, servidumbre del puente de los Remedios; norte, suerte de los herederos de don Salvador Fernández; oeste, con tierras de causahabiente de don Juan Antonio Aguilar.

Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primera planta, el día 28 de abril de 1986, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 26 de mayo de 1986, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 23 de junio de 1986, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que, si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y, caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 14 de enero de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.—1.245-E (4533).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 695/1984, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, frente a doña Carmen Llorca Martí y otros, en reclamación de 414.239 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes y por el precio que luego se dirá por primera vez y término de veinte días, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate, el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señaló el día 25 de abril próximo y hora de las once de su mañana, para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera, y en el supuesto de no haber postores en esta segunda, se señaló para la tercera subasta el día 27 de mayo próximo y hora de la once de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se sacará a subasta las fincas sin haberse suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes las certificaciones que obran en autos.

Los bienes que se subastan y el tipo son:

1. Rústica: Tierra seca, partida costera, en Denia, de 25 áreas 65 centiáreas, con una casa de campo y algibe. Fincas número 22.821 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana: Edificio-almacén en la calle del Mar, 28 y 30, de Denia; de una superficie de 256 metros cuadrados, a cuyas espaldas hay un solar de 121 metros cuadrados. De esta finca se segregó un edificio de 142 metros cuadrados que pasó a formar finca independiente. Fincas número 5.219.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana: Casa en la calle Arzobispo Melo, número 11, de 291 metros cuadrados, de planta baja y dos pisos altos. Fincas número 3.225 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Total: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—834-C (4547).

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 480/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, frente a don Lorenzo Fuentes García, vecino de Las Torres de Cotillas, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 3.142.004 pesetas de principal, intereses, Ite y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

Para la primera subasta se ha señalado el 14 de marzo de 1986 por el tipo de tasación: caso de resultar desierta, la segunda el 18 de abril de 1986, con rebaja del 25 por 100, y en su caso, y de resultar también desierta, tercera subasta el 16 de mayo de 1986, todas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores para ser admitidos deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo licitar en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes, y que los créditos anteriores y preferentes al del actor quedarán subsistentes y aceptándolos el posible licitador, que quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Una tierra en término de Las Torres de Cotillas, partido de la Cañada del Molinero, conocida por Las Pedreras, que tiene una cabida de 2 hectáreas 44 áreas 65 centiáreas 16 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino de La Loma; sur, Fidela Vicente Oliva, camino de La Cañada de Lax o de Melilla por medio; este, Antonio Fuentes Balibrea, camino por medio, y oeste, Antonio Blaya, de esta procedencia, con quien también linda en parte por el sur.

Tiene adscritas para su riego 21 concesiones de agua, comprensiva cada concesión de 70 metros cúbicos de agua, que se suministrarán en los partideros de la finca cada cuarenta días naturales o bien mediante entrega de 17 metros y 15 decímetros cúbicos de agua cada diez días o el tanteo que en su día acuerde la futura comunidad. Dentro de la finca se sitúa una casa labrador que ocupa 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 430 del archivo, libro 42 de Torres de Cotillas, folio 201, finca número 3.454-10.^a

Valorada para subasta en 5.492.500 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1986.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—908-C (4839).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523/1985, a instancias del Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Juan Espinosa Trinidad y doña María Francisca Marhuenda Vicente, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública

subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose para dicho acto el día 9 de abril de 1986, a las diez quince horas; primera, 6 de mayo de 1986, a las diez quince horas, segunda, y 3 de junio de 1986, a las diez quince horas, tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía del precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Veintinueve.—Vivienda tipo M, del piso segundo, del edificio sito en Villafranqueza, calles Postigos Vicente Soler y en proyecto, término de Alicante. Mide 82,60 metros cuadrados y se compone de estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, vestíbulo, cocina con tendedero y terraza exterior.

Inscrita al libro 23, folio 52, finca número 1.350.

Se valora en 3.241.350 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—564-A (4482).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 353/1983, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda frente a don Salvador García Cremades, don Vicente García Cremades y don José Canto Pico, en ejecución hipotecaria de un crédito de 15.000.000 de pesetas más otros 4.050.000 pesetas para gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 8 de abril y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 8 de mayo y hora de las once de su mañana, para la segunda subasta, y el día 9 de junio y hora de las once de su mañana, para la tercera subasta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto las del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el que luego se dirá, y para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, convocándose la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas que se subastan y su tipo son:

Parcela de terreno señalada con el números 167-168 del proyecto de urbanización «Pla de la Vallonga», del término de Alicante; su total superficie es de 8.988 metros cuadrados.

Sobre dicha finca hay construida la siguiente: Nave industrial números 167-168 de la calle número 1 del proyecto de urbanización «Pla de la Vallonga», del término de Alicante.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 426 general, libro 426 del Ayuntamiento de Alicante-3, folio 6, finca 27.489, inscripción tercera. Valorada en 25.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1986.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—810-C (4455).

BADAJOS

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 13/1985, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Jesús Ramón y don Bibiano Aránguez Gil, mayores de edad, soltero y casado, y vecinos de Mérida y Helechal, respectivamente, en reclamación de un total de 5.618.678 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de los deudores:

Rústica.—Consistente en terreno de pastos, en término municipal de Cabeza del Buey, al sitio llamado «Enjambradero», con una cabida de 2.039.304 hectáreas. Linda: Al norte, con la dehesa la «Rinconada del Conde de Lerma»; sur, con doña Ana Valverde, y al oeste, con «El Quintillo», de herederos de Francisco Balmaseda, y «El Castillo», de herederos de doña Adela del Pozo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 849, libro 112, folio 161, finca 2.314, inscripción decimioctava.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

se hace constar:

Que el bien sale a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 28 de febrero, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—1.304-C (7066).

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 35/1982, promovidos por «Automoción Extremadura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Vicente Bravo Jiménez, sobre reclamación de 5.140.700 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 14 de marzo, 14 de abril y 12 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

Que no existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Rústica: Un huerto con olivos, hoy sin olivos, al sitio de la Pared Nueva, en término de San Vicente de Alcántara, tiene una extensión superficial de 12 áreas 77 centiáreas y 60 milésimas, según el título, y según reciente medición de 17 áreas 84 centiáreas y 35 milésimas. Linda: Norte y oeste, con fincas de Joaquín Morato Mimoso y Joaquín Merino Cruz; sur, con calleja de la Pared Nueva, y este, con vía pública. Dentro del perímetro que constituye esta finca y en su parte sur-este se ha construido lo siguiente: Edificio de una sola planta, destinado a nave industrial, en forma irregular, teniendo una superficie aproximada de 14 metros de frente por 34 metros de fondo, o sea, 506 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 20, libro 115 del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, finca 4.212, así como las edificaciones construidas en la finca, inscripción sexta.

Tasada pericialmente en la suma de 7.277.087 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—789-C (4434).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 846/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Alfonso Fernández Giménez, he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 133.—Piso séptimo, puerta cuarta, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 993, libro 173, folio 86, finca número 16.977, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—832-C (4472).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 366-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Mundet, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Vila Rabassedá, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 2.000.000 de pesetas por cada una de las fincas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento número uno.—Local comercial sito en la planta sótanos de la casa sita en La Roca, parroquia de Vilanova de La Roca, con frente a la carretera de San Adrián, sin número, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio; ocupa una superficie de 216 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave, y linda: Frente, desde la calle, con proyección inferior de la carretera de San Adrián a La Roca; derecha, entrando, proyección inferior de finca de Mercedes Gesa Prat; izquierda, proyección inferior de la finca de Juan Rabasa Oliart, y fondo, la de Joaquín Vila Rabaseda, mediante patio de luces. Tiene asignado un coeficiente de 16,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 788, folio 152, número 3.929.

Departamento número dos.—Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en La Roca, parroquia de Vilanova de La Roca, sin número, con acceso directamente desde la vía pública; ocupa una superficie de 238 metros 94 decímetros cuadrados, formando una sola nave, y linda: Frente, la citada carretera; derecha, entrando, finca de Mercedes Gesa Prat; izquierda, la de Juan Rabasa Oliart; y fondo, patio posterior de luces. Tiene asignado un coeficiente de 18,36 por 100.

Inscrito en dicho Registro, al tomo 788, folio 154, número 3.930.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—574-A (4492).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.074-2.ª de 1979 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Durbán, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Pros Calvera y «Compañía General de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 1.067.007 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la

cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda. Piso tercero, puerta segunda, en la parte trasera del edificio señalado con el número 143 de la calle Rubió y Ors, de San Baudilio de Llobregat, destinado a vivienda, de superficie 45 metros 10 decímetros cuadrados; compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo galería, que da al patio de luces, en la que hay un lavadero, y otra galería en el patio de la parte posterior del inmueble. Linda: Al frente, con caja de escalera y patio de luces; a la izquierda, entrando, y derecha, con los sucesores de don José Mariages, y al fondo, con la proyección vertical del patio referido.

La hipoteca a favor del Banco consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospital de Llobregat en el tomo 417, libro 181 de San Baudilio, folio 10 vuelto, finca 11.593, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1985.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—310-D (4804).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 324/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Narciso Ranera Cahis, contra «Tamarit Agropecuaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 18 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Piso séptimo, puerta cuarta, en la séptima planta alta de la escalera, que tiene su acceso por la calle Marqués del Duero del edificio sito en esta ciudad entre las calles Marqués del Duero y Tamarit, señalado en la primera con el número 177 y en la segunda con los números 79 y 81, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.389, libro 958, sección 2, folio 89, finca 49.991, inscripción 1.ª, valorada en 1.400.000 pesetas, de superficie 86 metros 14 decímetros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 31 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—611-A (4819).

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1983-C, promovidos por «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Jorge de Mier Gracia y doña María Dolores Roca Pallás, en reclamación de 5.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 134 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que, corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.752.000 pesetas, la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de abril, a sus once horas.

Fincas objeto de subasta:

1. Departamento número seis. Piso segundo, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en Cabrera, calle Trafalgar, sin número. Vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios. Tiene una cabida de 114 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con departamento, digo, al departamento con escalera, rellano de acceso y hueco del ascensor; a la derecha, entrando, norte; a la izquierda, y al fondo u oeste, con jardín. Tiene arriba el piso tercero y debajo el piso primero. Le corresponde una plaza en el aparcamiento situado en la planta sótano.

Inscripción registral: Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.927, libro 59 de Cabrera, folio 75, finca 2.966, inscripción cuarta.

2. Departamento número ocho. Piso tercero, puerta segunda, escalera A, de la casa situada en Cabrera, calle Trafalgar, sin número. Vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios. Tiene una cabida de 92 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, hueco del ascensor; a la derecha, entrando, norte; a la izquierda y al fondo u oeste, con jardín. Tiene arriba el tejado y debajo el piso segundo. Le corresponde una plaza en el aparcamiento situado en la planta sótano.

Inscripción registral: La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró. 1

tomo 1.927, libro 59 de Cabrera, folio 52, finca 2.968, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.-272-6 (4507).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.451/1984-3.ª, instado por don Felipe Jaurena Setoain, contra «Catalizadores Orgánicos Industriales, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 7 de enero de 1986, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno situado en el término municipal de Santa Margarita y els Monjos, partida casa Bortale de la Costa, de cabida 1 hectárea, con varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 744, libro 26 de Monjos, folio 66 vuelto, finca número 1.714. Valorada en 5.260.560 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-889-C (4777).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.437/1984 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Joaquín Cardús Vidal y Martín Cardús Munté, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle de J. Molins Parera, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Palnejá (Barcelona). Se trata de un piso de 84,62 metros cuadrados y con cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.765, folio 208, libro 54, finca número 4.106, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, José Manuel Pugañaire.-572-A (4490).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Luis Santoma Casamor, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 7 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 7. Planta primera, puerta primera, vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, barriada de Las Corts, con frente a la calle Mejía Lequerica, número 8, de superficie 109,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 412 de Las Corts, folio 118, finca número 29.272, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su precio.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-565-A (4483).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.053/1984-3.ª, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Ofimo, Sociedad Anónima», por cuantía de 12.061.800 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 8 de abril de 1986, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 20.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Finca objeto de subasta:

Unidad número dos, piso entresuelo, en la planta alta destinada a oficinas, de la casa números 166 y 168 de la calle Mariano Cubi, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 825, folio 142, finca número 40.660, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-573-A (4491).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 827/1985-D de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Vicoso, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta; por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 7 de marzo del corriente año, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 3.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad cincuenta y seis. Apartamento sito en la escalera C, puerta tercera, del edificio «Creu de S'Agaró», paraje de San Pol, en su piso quinto de altura, término municipal de Castell de Aro. Tiene una total superficie de 75 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 22 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, con pasillo de acceso y con la entidad cincuenta y siete; a la derecha, entrando, con la entidad cincuenta y cinco; a la izquierda, en su proyección vertical, con la carretera nueva de San Feliu de Guixols a Palamós, y al fondo, con patio de luces y con finca de don René Mattherws.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.349, libro 203, folio 106, finca número 13.852, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 9 de enero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-566-A (4484).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 814-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Homag España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, contra la finca especialmente hipotecada por doña Emilia Luis del Amo y don Daniel Ruiz Matía, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en: A), 12.000.000 de pesetas; B), 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Terreno prado en el pueblo de Igollo, Ayuntamiento de Camargo, sitio o barrio del Camino Real, conocido también por la Pedrosa, de 4 carros o 7 áreas 12 centiáreas, que linda: Norte, camino Real de Reintosa; sur, Miguel Blanco Herrera; este, Agustín Blanco Cayos, y oeste, José Blanco. Sobre parte de esta finca, en el centro aproximadamente, se ha construido una casa que consta de planta baja solamente; ocupa una superficie aproximada de 70 metros 45 decímetros cuadrados, para una sola vivienda, y linda por todos sus lados con el terreno donde se halla enclavada, con el que constituye una sola finca con la total extensión y linderos generales que en la descripción del terreno se han expresado. Inscrita al libro 161 del Ayuntamiento de Camargo, folio 194, finca número 16.444, inscripción cuarta, Registro de Santander.

B) Número 4. Un local industrial comercial situado en la parte norte-oeste del edificio; con frente y entrada independiente por la calle de Alonso, situada en la primera planta de un edificio radicado en Santander, calle prolongación de Floranes, señalado con los números 46 y 48 de gobierno, que ocupa una superficie aproximada de 154 metros 45 decímetros cuadrados, con acceso único por la calle Alonso. Linda: Al norte, en parte, con el local número 3 y, en parte, con trozo de terreno separado por pared medianera de ladrillo de panderete, construido por los señores Manzanares y García; al sur, con el piso primero, letra C; al este, con patio abierto y caja de

escalera, y al oeste, en parte; local número 3 y, en parte, calle Alonso. Coeficiente, 0,70 por 100. Inscrita al libro 247 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de Santander, folio 147, finca número 22.038, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—819-C (4462).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Irene Rica Cebrián y Alfredo García Aguera, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 11 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 17. Piso ático de la casa números 24-26 de la calle Agustí Milá, de esta ciudad de Barcelona, de superficie 67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.752, libro 368, folio 195, finca número 32.364, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100 del precio de valoración.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—608-A (4816).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 909 de 1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Besson Rovira y don Manuel Besson Rovira, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 5.550.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a

sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable, sito en Cornellá, punto llamado Camp de las Pareras, con frente hoy a la calle Marqués de Cornellá, números 36, 38 y 40, de figura rectangular, que mide 15,165 metros cuadra, digo, de ancho por 30 metros de largo o fondo, lo que da una extensión superficial de 454 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.042,98 palmos, en la que actualmente existen edificados una casita de planta baja solamente, que ocupa unos 32 metros cuadrados y un almacén o garaje, de planta baja, cubierto de uralita, que ocupa unos 88 metros cuadrados. Linda, en junto: Este, calle en proyecto, llamada hoy de Marqués de Cornellá; derecha, entrando, norte, terreno de don Ramón Recort Daga; izquierda, sur, terreno de don José Mata Bonast, y fondo, oeste, propiedad del señor Marqués de Cornellá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 395, libro 35 de Cornellá, folio 145, finca 1.151.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—576-A (4494).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.084/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio de justicia gratuita) contra «Gremont, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.142.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Piso entresuelo, puerta tercera, radicado en la planta cuarta de la casa número 260 de la calle Dos de Mayo, de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados son terraza. Linda: Por su frente, parte con hueco del ascensor, parte con rellano de la escalera en donde tiene su puerta de acceso, parte con el piso entresuelo puerta cuarta, parte con patinejo y parte con patio de luces; a la derecha, entrando, con Raimundo Pujada y Andrés Born o sucesores; a la izquierda, parte con hueco del ascensor, parte con piso entresuelo puerta segunda, parte con patio de luces y parte con el mismo piso y puerta; por el fondo, parte con patio de luces y parte con finca de las hermanas Vilá Dauchez y doña Clara Staat; por debajo, con el local puerta izquierda, y por arriba, con el piso puerta tercera. Coeficiente, 2,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.198, libro 1.179 de la Sección Primera, folio 59, finca número 66.745, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-575-A (4493).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona:

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 970 de 1985, sección 3.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta, sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 13, de la calle Vall d'Arán, sita en la manzana Montserrat. De forma sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 220 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 80 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11,60 metros, con calle de situación y en línea de 1,80 metros, con chaflán formado por las calles Vall d'Arán y Penedés; derecha, entrando, en línea de 18,90 metros, con parcela 15 de la misma calle; izquierda, en línea de 20,70 metros, con calle Penedés, y fondo, en línea de 12 metros, con parcela 2 de la calle Penedés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.672 del archivo, libro 149 de Olesa de Montserrat, folio 133, finca número 7.951, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-568-A (4486).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona:

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 930/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Manuel Caballero Aranda y doña Josefa Martín Escamilla, en reclamación de 1.571.903 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijan en cero pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede: 33.920.ª p. 4.ª, escalera B, número 30, P.ª Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Barna, libro 504 de Horta, folio 144, finca 30.981, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-5, el próximo día 4 de marzo y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 2.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por el escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.ª o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

narán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 11 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-567-A (4485).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona:

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.225/1982 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugranes, contra don Arturo Segarra Sales, en reclamación de 11.238.421 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijan, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote:

Número 1.-Local en planta baja, situado a la izquierda, entrando, de la casa sita en Rubí, calle Oro, sin número; compuesto de una nave de superficie 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Oro; derecha, entrando, con el vestíbulo y escalera de acceso a los pisos; izquierda, con lindero de la total finca, y al fondo, con una porción de terreno anexo a este departamento, que tiene figura de rectángulo irregular y una superficie de 530 metros cuadrados, la cual linda, al frente, con la nave, con departamento número 2 y con lindero de la total finca; a derecha o izquierda y al fondo, según se entra desde la nave, con linderos de la total finca, y debajo linda el local con el suelo, y arriba, con departamentos números 3 y 5, que, si se edifica, será siempre con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal, de 21 de julio de 1960. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 8 enteros por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.950, libro 297 de Rubí, folio 1, finca 17.885, inscripción cuarta.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Segundo lote:

Número 3.-Vivienda en el piso 1.ª, puerta 1.ª, sita en la parte posterior de la casa en Rubí, calle Oro, sin número. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, baño, comedor-estar y cocina y dos terrazas detrás. Linda: Al frente, entrando, con rellano a un lado del ascensor, departamento 4 y patio de luces, y a otro el departamento 5 y otro patio de luces; por la derecha, con Ignacio Puente Marroí, Juan Lluçany y Jose Julia Folch; por la izquierda, Pedro Batalla Carbonell; al fondo, con vuelo del departamento 1; debajo, con departamentos 1 y 2, y encima, con el 6. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 5 enteros 20 centésimas por 100.

Consta inscrita al tomo 1.950, libro 297 de Rubí, folio 7, finca 17.889, inscripción cuarta.

Valorada en 1.740.000 pesetas.

Tercer lote:

Número 4.-Vivienda en el piso 1.ª, puerta 2.ª, situada en la parte exterior derecha de la casa sita en Rubí, calle Oro, sin número. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, baño, comedor-estar y cocina con lavadero. Linda: Al frente, entrando, con la caja del ascensor, rellano de la escalera, patio de luces y departamento 5; por la derecha, con vuelo de la calle; al fondo, Jose Julia Folch y Pedro Batalla Carbonell y patio de luces.

izquierda, con este patio, departamento 3 y ascensor y con el primer patio citado; debajo, con departamento 2 y vestíbulo de escalera, y encima, con departamento 7. Tiene terraza a la calle. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 4 enteros 90 centésimas por ciento.

Consta inscrita al tomo 1.950, libro 297 de Rubí, folio 10, finca 17.891, inscripción cuarta. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Cuarto lote:

Número 5.-Vivienda en el piso 1.º, puerta 3.ª, situada en la parte exterior izquierda de la casa sita en Rubí, calle Oro, sin número. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, baño, comedor-estar y cocina con lavadero. Linda: Al frente, entrando, con caja de escalera y rellano, patio de luces y departamento 4; por la derecha, con departamento 3, un patio de luces y el primer patio citado; al fondo, con patio de luces y José Juliá Folch y Pedro Batalla Carbonell; izquierda, con vuelo de la calle; debajo, con departamento 1 y vestíbulo de escalera, y encima, con departamento 8. Tiene terraza a la calle. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 4 enteros 90 centésimas por 100.

Consta inscrita al tomo 1.950, libro 297 de Rubí, folio 13, finca 17.893, inscripción cuarta. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Quinto lote:

Número 15.-Vivienda en el piso 5.º, puerta 1.ª, situada en la parte posterior de la casa sita en Rubí, calle Oro, sin número. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, baño, comedor-estar y cocina y dos terrazas detrás. Linda: Al frente, entrando, con rellano a un lado del ascensor, departamento 16 y patio de luces, y a otro el departamento 17 y otro patio de luces; por la derecha, Ignacio Puente Marrot y Juan Llugany y José Juliá Folch; izquierda, Pedro Batalla Carbonell; al fondo, con vuelo del departamento 1; debajo, con departamento 12, y encima, con departamentos 18 y 19. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 5 enteros 20 centésimas por 100.

Consta inscrita al tomo 1.950, libro 297 de Rubí, folio 43, finca 17.913, inscripción cuarta. Valorada en 1.740.000 pesetas.

Sexto lote:

Número 16.-Vivienda en el piso 5.º, puerta 2.ª, situada en la parte exterior derecha de la casa sita en Rubí, calle Oro, sin número. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, baño, comedor-estar y cocina con lavadero. Linda: Al frente, entrando, con caja de ascensor, rellano de escalera, patio de luces y departamento 17; por la derecha, con vuelo de la calle; al fondo, José Juliá Folch y Pedro Batalla Carbonell y patio de luces; izquierda, con este patio, departamento 15 y ascensor y con el primer patio citado; debajo, con departamento 13, y encima, con el 18. Tiene terraza a la calle. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 4 enteros 90 centésimas por 100.

Consta inscrita al tomo 1.950, libro 297 de Rubí, folio 46, finca 17.915, inscripción cuarta. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Séptimo lote:

Número 17.-Vivienda en el piso 5.º, puerta 3.ª, situada en la parte exterior izquierda de la casa sita en Rubí, calle Oro, sin número. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, baño, comedor-estar y cocina con lavadero. Linda: Al frente, entrando, con caja de escalera y rellano, patio de luces y departamento 16; por la derecha, con departamento 15, un patio de luces y el primer

patio citado; al fondo, con patio de luces y José Juliá Folch y Pedro Batalla Carbonell; izquierda, con vuelo de la calle; debajo, con departamento 14, y encima, con el 19. Tiene terraza a la calle. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 4 enteros 90 centésimas por 100.

Consta inscrita al tomo 1.950, libro 297 de Rubí, folio 49, finca 17.917, inscripción cuarta. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Octavo lote:

Número 19.-Vivienda en la planta ático, puerta 2.ª, situada a la izquierda, entrando, de la casa sita en Rubí, calle Oro, sin número. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados, más 18 metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar y cocina, la citada terraza a la calle y otra pequeña al detrás. Linda: Al frente, entrando, con rellano de escalera y caja de ésta, patio de luces y departamento 18; derecha, con vuelo del departamento 1 y patio de luces; al fondo, con este mismo patio y José Juliá Folch y Pedro Batalla Carbonell; izquierda, con este patio y con vuelo de la calle; debajo, con departamentos 15 y 17, y encima, con vuelo de la casa. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 5 enteros 20 centésimas por 100.

Consta inscrita al tomo 1.950, libro 297 de Rubí, folio 55, finca 17.921, inscripción cuarta. Valorada en 1.740.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de mayo del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de la suma que se indica en las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo; o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-614-A (4822).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/1985-3.ª, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobreza), contra don José Pladevall Genesca, por cuantía de 3.912.091 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 4 de

marzo de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 5.900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador, aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La finca a subastar es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en término de Santpedor, en la urbanización «Pons Grau», de superficie 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.865, libro 84 de Santpedor, folio 143, finca 3.462, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-570-A (4488).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio contra «Promociones Beta, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de marzo de 1986, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.020.000 pesetas para cada una de las fincas a subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero, y que tales licitadores aceptan en todo caso las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del indicado precepto legal antes invocado.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Entidad número once, piso 1.º, puerta 4.ª, escalera número 2 del edificio; vivienda que consta de comedor-estar, dormitorio, vestíbulo, baño y terraza; ocupa una superficie aproximada de 38 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio general, con piso 2.º de la escalera número 1, y piso 3.º de la escalera número 2; al fondo, con finca de M. Torres Torrents; por la izquierda, con escalera número 1 y patio de luces, y por la derecha, con escalera número 2. Tiene arriba y debajo, las planta 2.ª y entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.720, libro 72, sección 1.ª, folio 51, finca número 2.142, inscripción tercera.

Lote segundo:

Entidad número dieciséis, piso 2.º, puerta 4.ª, escalera número 2 del edificio; vivienda compuesta de comedor-estar, dormitorio, vestíbulo, baño y terraza; ocupa una superficie aproximada de 38 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio general, con piso 2.º de la escalera número 1 y piso 3.º de la escalera número 2; al fondo, finca de M. Torres Torrents; por la izquierda, con escalera número 1 y patio de luces, y por la derecha, con escalera número 2. Tiene arriba y debajo las plantas 3.ª y 1.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, sección 1.ª, folio 76, finca número 2.147, inscripción segunda.

Lote tercero:

Entidad número veinte, piso 2.º, puerta 3.ª, escalera número 2 del edificio; vivienda compuesta de comedor-estar, dormitorio, baño y vestíbulo; ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Cervelló; por la derecha, entrando con el edificio general, con rellano y escalera número 2; por la izquierda, con piso puerta 2.ª de la escalera número 1; al fondo, con piso 4.º, escalera número 2, piso 2.º, escalera número 1. Tiene arriba y debajo las plantas 4.ª y 2.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, sección 1.ª, folio 90, finca número 2.151, inscripción tercera.

Lote cuarto:

Entidad número veintiuno, piso 3.º, puerta 4.ª, escalera número 2 del edificio; vivienda que consta de comedor-estar, dormitorio, vestíbulo, baño y terraza; ocupa una superficie aproximada de 38 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio general, con piso 2.º de la escalera 1.ª y piso 3.º de la escalera número 2; al fondo, con finca de M. Torres Torrents; por la izquierda, con la escalera número 1 y patio de luces; por la derecha, con escalera número 2. Tiene arriba y debajo las plantas 4.ª y 2.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, sección 1.ª, folio 101, finca número 2.152, inscripción primera.

Lote quinto:

Entidad número veinticinco, piso 4.º, puerta 3.ª, escalera número 2 del edificio; vivienda compuesta de comedor-estar, dormitorio, baño y vestíbulo; ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Cervelló; por la derecha, entrando al edificio general, con rellano y escalera número 2, y por la izquierda, con piso 4.º de la escalera número 1. Tiene arriba la planta ático y debajo la planta 3.º.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.720, libro 72, sección 1.ª, folio 121, finca número 2.156, inscripción tercera.

Lote sexto:

Entidad número veintiséis, piso 4.º, puerta 4.ª, escalera número 2 del edificio; vivienda que consta de comedor-estar, dormitorio, vestíbulo, baño y terraza; ocupa una superficie aproximada de 38 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio general, con piso 2.º de la escalera número 1 y piso 3.º de la escalera número 2; al fondo, con finca de M. Torres Torrents; por la izquierda, con escalera número 1 y patio de luces, y por la derecha, con escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, sección 1.ª, folio 126, finca 2.157, inscripción tercera.

Lote séptimo:

Entidad número veintisiete, piso 4.º, puerta 5.ª, escalera número 2; vivienda que consta de vestíbulo, comedor-estar, dormitorio y baño; ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando a la finca general, con calle Cervelló; al fondo, con finca de M. Torres Torrents; por la derecha, con calle Montserrat, y por la izquierda, con escalera, rellano y caja de ascensor. Tiene arriba la planta ático y por debajo la planta 3.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, sección 1.ª, folio 131, finca número 2.158, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—569-A (4487).

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jaime Castelló Mur y otra, autos 599/1984-1.ª, por cuantía de 5.075.158,66 pesetas; en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 14 de abril próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma que luego se dirá en cada finca; precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción de la acreedora demandante, deberá consignar, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes, por lotes separados:

Primer lote.—«Pieza de tierra de regadío, en término de Granja de Escarpe, partida Mitjanes o Acequia; de extensión superficial 8 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 1.026, libro 7 de Granja de Escarpe, folio 115, finca número 830, inscripción primera.»

Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Segundo lote.—«Finca rústica de cereal riego, en término de Granja de Escarpe, partida de Mitjanes; de cabida 5 áreas 5 centiáreas 5 decímetros

cuadrados. Inscrita al tomo 448, libro 4 de Granja de Escarpe, folio 178, finca número 523, inscripción segunda.»

Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—613-A (4821).

*

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 723 de 1984-C, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Francisco Cuesta Ruipérez y otra, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo la acreedora demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa, sita en la barriada de Santa María de Villalba, calle Mayor, número 3, del término municipal de Abrera, compuesta de planta baja y tres alturas; la planta baja de 5,22 metros de fachada, se destina a almacén, con acceso directo por la calle Mayor, número 3; de superficie 90 metros 30 decímetros cuadrados. La primera y la segunda planta están destinadas a vivienda; consta la primera de despacho, baño, cocina, comedor-estar y terrazas, y la segunda de cuatro dormitorios, dos baños y dos terrazas; se accede por la escalera que arranca de la calle Mayor, sin número, y situado el vestíbulo de la misma en el lindero fondo de la finca. Tiene una superficie cada planta de 111 metros cuadrados; y la tercera y última planta consta de cuarto lavadero, un estudio y terraza, con acceso por escalera; tiene una superficie construida de 43 metros cuadrados y el resto, o sea, 68 metros cuadrados, corresponden a terraza; su solar tiene una superficie de 90 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 238, libro 9 de Abrera, folio 158, finca 434.»

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—612-A (4820).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 426 de 1983, sección P, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mundet Sugrañes, contra «Vall de Llèmana, Sociedad Anónima», Antonia Orriols, y «Ordenación Moli d'en Lloréns, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 34.950.124,32 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta para el día 28 del próximo mes de abril, a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia para una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación en el propio lugar de la primera, para el día 28 de mayo próximo a las doce horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia a una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 30 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, casa en Camprodón, calle Ferrer Barberá, 34, de 64 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con calle; a la derecha, entrando, este, con Mateo Tenas; a la izquierda, oeste, con Enrique Truño, y al fondo, norte, con huerto de Pablo Gili. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 251, libro 6 de Camprodón, folio 59, finca, número 425. Se estima su valor en la cantidad de 963.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, casa semirruinosa en Camprodón, plaza César A. Torres, esquina a calle J. Ferrer Barberá, 2. Consta de bajos, dos pisos altos y desván; mide la casa 97 metros cuadrados, y el patio y huerto, 131 metros cuadrados, en régimen de arrendamiento. Linda: Frente, sur, con la plaza; derecha, este, casa y patio y huerto de Francisco Comamala; izquierda, oeste, dicha calle y casas de José Borne y Miguel Vila, y fondo, norte, callejón que va a la Iglesia Parroquial. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 315, libro 8 de Camprodón, folio 162, finca número 603. Se estima su valor en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, casa ruinoso número 36 de la calle J. Ferrer Barberá, de bajos y un piso, de superficie unos 65 metros cuadrados. Linda: Espalda, jardín de Juan Auli; frente, con la citada calle; a la derecha, con casa de Ana Auli Vilarrasa, y a la izquierda, con Paladio Aymerich. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 428, libro 12 de Camprodón, folio 1, finca número 862. Se estima su valor en la cantidad de 660.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, casa denominada Moli d'en Lloréns, señalada con el número 37, que se compone de planta baja y otra superior, de superficie construida por planta 106,22 metros cuadrados y una tercera planta de superficie construida 70,22 metros cuadrados, con su balsa, y una extensión de terreno contigua que forma con aquella una sola finca de extensión superficial conjunta 7.735 metros cuadrados, sita en el término de Maiá de Montcal. Se halla en estado

ruinoso y muy alejada del centro urbano. Lindante: A norte, con la carretera de Olot a Figueras; este, con una calle en ejecución en terrenos de la finca matriz; sur, parte con un camino carretero y parte con zona verde y arroyo, y oeste, con un arroyo. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 782, libro 13 de Maiá de Montcal, folio 188, finca 366. Se estima su valor en la cantidad de 1.110.000 pesetas.

Lote 5. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de superficie 910 metros cuadrados. Constituye la parcela número 237 bis. Linda: Norte, calle en ejecución en terreno finca matriz; este, calle en ejecución en terreno finca matriz, y oeste, parcela 236 bis. Urbanización sin aprobar y abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 55, finca número 784. Se estima su valor en la cantidad de 120.000 pesetas.

Lote 6. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de superficie 919 metros cuadrados. Constituye la parcela 242, y linda: Norte, parcelas 243 y 246; este, calle en ejecución en terreno finca matriz, y oeste, calle en ejecución en terreno finca matriz. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 58, finca número 785. Se estima su valor en la cantidad de 120.000 pesetas.

Lote 7. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de superficie 875 metros cuadrados. Constituye la parcela 246, y linda: Norte, resto finca matriz; sur, parcela 242; este, parcela 243, y oeste, calle en ejecución en terreno finca matriz. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 61, finca número 786. Se estima su valor en la cantidad de 115.000 pesetas.

Lote 8. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de superficie 1.772 metros cuadrados. Constituye las parcelas 258 y 259, y linda: Norte, parcela 260; sur, parcelas 256 y 257; este, calle en ejecución en terreno finca matriz, y oeste, parcela 279. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 64, finca número 787. Se estima su valor en la cantidad de 106.000 pesetas.

Lote 9. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de superficie 1.426 metros cuadrados. Constituye las parcelas 264, 265, 266 y 267, y linda: Norte, parcela 270; sur, parcela 263; este, calle en ejecución en terreno finca matriz, y oeste, parcelas 271, 272, 274 y 275. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 67, finca número 788. Urbanización sin aprobar, abandonada. Se estima su valor en la cantidad de 186.000 pesetas.

Lote 10. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de superficie 4.388 metros cuadrados. Constituye las parcelas 272, 273, 274, 275 y 276. Linda: Norte, parcela 271; sur, parcela 277; este, calle en ejecución en terreno finca matriz, y oeste, parcelas 266, 265, 264, 263, 262 y 261. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 70, finca número 789. Se estima su valor en la cantidad de 450.000 pesetas.

Lote 11. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de superficie 9 hectáreas. Lindante: Al este, con finca matriz de que se segrega; sur, Manso Carretas de Vall, de don Francisco Basacoma; oeste, Manso Roca, de Miguel Roca, y Manso Massot, y norte, Manso Massot y Basacoma, de Francisco Basacoma. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 73, finca número 790. Se estima su valor en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Lote 12. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de

superficie 1.687 metros cuadrados. Constituye las parcelas 233 y 234. Linda: Norte, zona verde en resto de finca matriz; sur, parcela 232; este, calle en ejecución, en terreno finca matriz, y oeste, parcelas 228 bis y 236. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 46, finca número 781. Se estima su valor en la cantidad de 222.000 pesetas.

Lote 13. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de superficie 823 metros cuadrados. Constituye la parcela 235, y linda: Norte, calle en ejecución en terreno finca matriz y parcela 234 bis; este, parcelas 234 y 236, y oeste, calle en ejecución en terreno finca matriz. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 49, finca número 782. Se estima su valor en la cantidad de 106.000 pesetas.

Lote 14. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de superficie 1.777 metros cuadrados. Constituye las parcelas 235 bis y 236 bis. Linda: Norte, zona verde en resto finca matriz y calle en ejecución en terreno de la finca matriz; sur, calle en ejecución en terreno de la finca matriz; este, parcela 237 bis y calle en ejecución, en terreno de la finca matriz, y oeste, zona verde en resto finca matriz. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 52, finca número 783. Se estima su valor en la cantidad de 236.000 pesetas.

Lote 15. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de superficie 2.237 metros cuadrados. Está formada por las parcelas números 40 y 62. Linda: Norte, calle en ejecución en terreno finca matriz; sur, calle en ejecución en terreno finca matriz; este, parcelas números 63, 38 y 39, y oeste, parcelas números 41 y 61. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 1, finca número 766. Se estima su valor en la cantidad de 246.000 pesetas.

Lote 16. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de superficie 2.408 metros cuadrados. Está formada por las parcelas números 41, 42 y 43. Linda: Norte, con parcelas números 58, 59, 60 y 61; sur, calle en ejecución en terreno finca matriz; este, parcela número 44, y oeste, parcela número 62. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 4, finca número 767. Se estima su valor en la cantidad de 315.000 pesetas.

Lote 17. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de superficie 987 metros cuadrados. La constituye la parcela número 46. Linda: Norte, parcelas 55 y 56; sur, calle en ejecución en terreno matriz; este, parcela 47, y oeste, parcela 45. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 7, finca número 768. Se estima su valor en la cantidad de 131.000 pesetas.

Lote 18. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de superficie 988 metros cuadrados. Constituye la parcela número 48. Linda: Norte, calle en ejecución en terreno finca matriz; sur, con calle en ejecución, en terreno finca matriz; este, parcela 47, y oeste, parcela 49. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 10, finca número 769. Se estima su valor en la cantidad de 131.000 pesetas.

Lote 19. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llèmana, de superficie 809 metros cuadrados. La constituye la parcela número 55. Linda: Norte, calle en ejecución en terreno finca matriz; sur, parcela 46; este, parcela 56, y oeste, parcela 47. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238,

libro 17, folio 13, finca 770. Se estima su valor en la cantidad de 106.000 pesetas.

Lote 20. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llémána, de superficie 850 metros cuadrados. La constituye la parcela número 151. Linda: Norte, calle en ejecución en terreno finca matriz; sur, parcela 150; este, zona verde en resto de finca matriz, y oeste, calle en ejecución en terreno finca matriz. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 16, finca número 771. Se estima su valor en la cantidad de 112.000 pesetas.

Lote 21. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llémána, de superficie 818 metros cuadrados. La constituye la parcela número 152. Linda: Norte, parcela 153; sur, zona verde en resto de finca matriz; este, parcela 144, y oeste, calle en ejecución en terreno finca matriz. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 19, finca número 772. Se estima su valor en la cantidad de 109.000 pesetas.

Lote 22. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llémána, de superficie 875 metros cuadrados. La constituye la parcela número 156. Linda: Norte, parcela 157; sur, parcela 155; este, parcelas 148 y 149, y oeste, calle en ejecución en terreno finca matriz. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 22, finca número 773. Se estima su valor en la cantidad de 115.000 pesetas.

Lote 23. Urbana, porción de terreno sito en Llorá, término de San Martín de Llémána, de superficie 1.662 metros cuadrados. La constituyen las parcelas números 185 y 186. Linda: Norte, parcelas 184 y 188; sur, zona verde en resto finca matriz; este, calle en ejecución en terreno finca matriz, y oeste, parcelas 187 y 188. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 28, finca 775. Se estima su valor en la cantidad de 222.000 pesetas.

Lote 24. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llémána, de superficie 815 metros cuadrados. La constituye la parcela 187. Linda: Norte, parcela 188; sur, zona verde en resto finca matriz; este, parcela 186, y oeste, calle en ejecución en terreno finca matriz. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 31, finca número 776. Se estima su valor en la cantidad de 109.000 pesetas.

Lote 25. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llémána, de superficie 923 metros cuadrados. Constituye la parcela 191. Linda: Norte, zona verde en resto finca matriz; sur, parcela 192; este, calle en ejecución en terreno finca matriz, y oeste, parcela número 204. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 34, finca número 777. Se estima su valor en la cantidad de 120.000 pesetas.

Lote 26. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llémána, de superficie 948 metros cuadrados. Constituye la parcela 204, y linda: Norte, zona verde en resto finca matriz; sur, parcela 203; este, parcela 191, y oeste, calle en ejecución en terreno finca matriz. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 37, finca número 778. Se estima su valor en la cantidad de 123.000 pesetas.

Lote 27. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llémána, de superficie 977 metros cuadrados. Constituye la parcela 206 bis. Linda: Norte, calle en ejecución en terreno finca matriz y zona verde en resto finca matriz; sur, parcela 208; este, parcela 206, y oeste, resto de finca matriz. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la

Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 40, finca número 779. Se estima su valor en la cantidad de 129.000 pesetas.

Lote 28. Urbana, porción de terreno sita en Llorá, término de San Martín de Llémána, de superficie 841 metros cuadrados. Constituye la parcela 228 bis. Linda: Norte, zona verde en resto finca matriz; sur, parcela 236; este, zona verde y parcela 234, y oeste, con calle en ejecución en terreno de finca matriz. Urbanización sin aprobar, abandonada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.238, libro 17, folio 43, finca 780. Se estima su valor en la cantidad de 109.000 pesetas.

Lote 29. Urbana, casa de bajos y un piso, junto porción de terreno contiguo de cultivo y situada en Llorá, en el término de San Martín de Llémána, de superficie 1.087 metros cuadrados. Linda: Oriente, con Hoyó; mediodía, con tierras del mismo Hoyó, y poniente y norte, con José Teixidor Canals. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 713, libro 7, folio 179, finca 272. Se estima su valor en la cantidad de 840.000 pesetas.

Lote 30. Urbana, pieza de tierra llamada Triados, sita en Llorá, término de San Martín de Llémána, de una superficie de 76 áreas 55 centiáreas. Linda: Oriente, con José Teixidor Canals; mediodía, con Isidro Domenech; poniente, Francisco Bosacoma, y norte, con Teixidor y con la citada Bosacoma. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 713, libro 7, folio 223, finca 278. Se estima su valor en la cantidad de 960.000 pesetas.

Lote 31. Urbana, pieza de tierra bosque plantada de castaños, sita en Llorá, término de San Martín de Llémána, de una superficie de 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas. Linda: Este y Norte, con José Teixidor; sur, con Francisco Bosacoma y Carreras de Vall, y oeste, con Pedro Torras y Sabina Feixas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 517, libro 5, folio 222, finca número 170. Se estima su valor en la cantidad de 930.000 pesetas.

Lote 32. Urbana, heredad Manso Massot, sita en Llorá, término de San Martín de Llémána, de una superficie de 1 hectárea 31 áreas 22 centiáreas. Linda: Este y sur, con Manso Canals; oeste, con tierras del Estado, y norte, con Juan Albó, Isidro Domenech, Manso Carrera de Vall, de Francisco Bosacoma, y Manso Solá, de Isidro Domenech. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 35, libro 1, folio 95, finca 18. Se estima su valor en la cantidad de 1.110.000 pesetas.

Lote 33. Rústica, porción de tierra bosque, matorral y encinar, sita en Llorá, término de San Martín de Llémána, de superficie 5.073 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con resto de finca, y sur, igualmente con resto de finca, mediante camino público por el cual tiene entrada la finca. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.656, libro 14, folio 108, finca número 582. Se estima su valor en la cantidad de 430.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-820-C (4463).

★

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1252 de 1984-C, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Durán Fernández y doña Juana Pérez Herrero, en reclamación de 8.376.150 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del proce-

dimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 7.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 11 de abril, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada con los números 1 al 9 en la calle del Agua, del lugar o paraje conocido por Casa Xum, del término de Cañellas; de superficie total construida 300 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 3.333 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 88.221,80 palmos, también cuadrados, y linda: Al norte, con restante finca matriz, mediante la calle del Agua, antes calle V; al sur, con restante finca matriz, mediante calle VII; al este, también con restante finca matriz de que se segregó y parte con Ramón García, mediante la calle VI, y al oeste, con María Montané Rovira inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 704, libro 18 de Canyelles, folio 222, finca 604.

Dado en la ciudad de Barcelona a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.-826-C (4467).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 957/1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Promociones 42, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera pública subasta, el día 3 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta segunda, integrante en parte del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Bach de Roda, no estando señalado todavía número, a 21,20 metros de la carretera de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.646, folio 177, libro 660 de Sabadell, sección 1.ª, finca número 27.670, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—571-A (4489).

*

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.835/1984-C (Sección), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don José Peña Fernández y doña Teresa Galdeano Guillén, en reclamación de 15.716 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 466.000 pesetas; la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 24 de marzo, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 78.—Vivienda, puerta primera, de la planta alta quinta de la casa o escalera 318 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada Can Pallareda, sita en la barriada de Las Fontes, término municipal de Tarrasa, se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero; mide una superficie de 73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la fachada principal del edificio, o sea, este; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de la tienda primera y con el piso quinto, puerta segunda de la escalera letra «D»; por la izquierda,

con proyección vertical del patio de la tienda segunda con rellano de la escalera general y con el hueco de la misma y con el piso quinto, puerta cuarta y con proyección vertical de los patios de las tiendas primera y segunda; por arriba con el terrado general de la casa, y por abajo, con el piso cuarto, puerta primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—610-A (4818).

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 690/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Alberto Garrofe Pardo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Chalé situado en la parcela señalada de número 15 de la manzana 26 de la urbanización residencial «Bagur», del término municipal de Begur, compuesto de planta baja solamente, con recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios, porche y terraza, con una superficie de 101 metros edificadas, de los que corresponden 2,20 metros edificadas al porche y 13,16 metros cuadrados a la terraza. Se halla construido sobre una parcela de terreno de superficie 813,31 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 101 metros cuadrados, y el resto es jardín y acceso, y todo, en su conjunto, linda, al norte, en línea de 35,75 metros, con la parcela número 13; al sur, en línea de 35,75 metros, con la parcela número 17; al este, en línea de 22,50 metros, con la parcela número 14, y al oeste, en línea de 23 metros, con calle 20 de la urbanización.

Inscrita al tomo 1.480, libro 51 de Bagur, folio 236 vuelto, finca número 2.138, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Valorada en la suma de 2.625.000 pesetas, que es el tipo de esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—628-A (4851).

*

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.618/1983-C (Sección), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Ramón Sevillano Pueyo y doña Francisca Aldea Llanos, en reclamación de 1.682.538 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá

especialmente hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que será sin sujeción a tipo la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 21 de marzo, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Número 13.—Vivienda segundo piso, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, pasaje San Agustín, número 1. Es de tipo A y ocupa una superficie útil de 85,48 metros cuadrados, construida de 100,70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y una terraza. Linda: Por el norte, con la entidad número 14; por el sur, con edificio del paseo Fleming; por el este, con el paseo Fleming, y por el oeste, con caja del ascensor, vestíbulo de entrada y entidad número 12. Se le asignó una cuota de participación del 2,82 por 100. Título: Les pertenece con el carácter de ganancial, consta en escritura otorgada hoy ante el infrascrito Notario, en igual sustitución. Inscripción: Escritura de la cual no ha llegado a tomarse aún razón en el Registro de la Propiedad de este partido, donde figura inscrita a nombre de su anterior titular en el tomo 2.259, folio 25, libro 601, de la sección 2.ª de esta ciudad, finca número 31.865, inscripción 1.ª Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—609-A (4817).

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/1983-3.ª, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra don Francisco Olivé Cabré, por cuantía de 2.607.335,85 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 7 de abril de 1986, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Local sito en la planta baja del citado edificio (finca urbana sita en la calle Veinte, sin número, del término municipal de Vilaseca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.226, libro 339 de Vilaseca, folio 143, finca número 31.204, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—630-A (4853).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.229 de 1984-M, penden autos sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Flexball España, Sociedad Anónima», en los cuales por proveído del día de hoy se ha acordado publicar el presente en el sentido de que se entienda rectificado el anteriormente publicado de fecha 3 de enero actual, toda vez que en el mismo aparecía como Entidad demandada «Flexball, Sociedad Anónima», cuando en realidad es «Flexball España, Sociedad Anónima».

Barcelona, 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—829-C (4469).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1985, instado por Banco Hispano Americano, contra José Chiva Gamarro, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 24 de abril de 1986, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10

por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta.

Mitad indivisa del departamento número 1, local negocio tienda única, sito en la planta baja o primera de la casa número 41 de la calle Villarreal, de esta ciudad. Forma una sola nave, que ocupa la totalidad de la planta baja, con excepción del espacio destinado a zaguán y hueco de la escalera, a los que rodea y el primero de los cuales abre una puerta. Mide una superficie aproximada de 368 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con la calle Villarreal, a la que abre dos puertas, una a cada lado del zaguán general del inmueble, con que también linda por esta orientación; por la izquierda, entrando, sur, con la finca de don Luis Calsina; por la derecha, norte, con la finca de don Angel Munné o sus sucesores; al fondo, oeste, con dicho señor Calsina; por debajo, con solar, y por encima, con el piso entresuelo, puerta primera y segunda. En la parte posterior tiene anexo este departamento un altillo a la altura del entresuelo, con comunicación interior entre sí, de superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Tiene una cuota del 21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.194, libro 118, sección 2, finca 5.340, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—311-D (4805).

BEJAR

Edicto

Doña Manuela Fernández Prado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Bejar y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 76 de 1985, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio, respecto de la finca que se describirá, hipotecada por la Sociedad mercantil «Lanera Industrial Tejidos Hilados Estambre, Sociedad Anónima» (LITHEA):

Predio industrial denominado antes Batán de Arriba, al sitio de su nombre, conocido hoy por la Thesa, en término de Bejar. Se halla totalmente cercado, incluso por la parte del río, constituyendo la parcela 10 del polígono 14, con cabida, según el título de 45.750 metros cuadrados. Tiene regadera, pesquera y salto de agua de 6 metros de altura, con derecho a usar las del río Cuerpo de Hombre a perpetuidad. Cuando por sequía o falta de agua hubiere necesidad de recogerlas, la entidad propietaria de este predio pondrá en el lomo de la pesquera una albardilla de 10,5 pulgadas de altura, tomando el nivel para éste desde el centro de la cruz, que se halla en un rollo al extremo de la pesquera y cuya señal corresponde a otras cruces hechas pico en una Peña a la parte de medioida, frente de la esquina del edificio inmediato de Navahonda y en otra al frente y medio del mismo edificio y a la parte del norte que la

baña el río, las cuales están a nivel por su centro con el del rollo indicado, debiendo ser dicha albardilla de materia frágil y leve como en las de esta clase se acostumbra, pero en ningún caso podrán represarse las aguas en la regadera sino que han de tener siempre su curso y corriente natural. Dentro de este predio existen las siguientes edificaciones e instalaciones: A la derecha, entrando, la casa del Guarda, compuesta de cuadra en la planta baja y de vivienda en el principal, ocupando una superficie aproximada de 117 metros cuadrados. Unida a ella, y más al saliente, un almacén de materias, compuesto de sótano y un piso, con superficie aproximada de 931 metros cuadrados. A continuación, en la misma dirección, este, y separada del almacén algunos metros, está la nave llamada de hilaturas, de unos 3.840 metros cuadrados, compuesta de sótano y principal, seguida de la nave de telares y aprestos de unos 3.700 metros cuadrados, también compuesta de sótano y principal y a cuyo extremo sudeste se adosa un pequeño edificio de unos 45 metros cuadrados, destinado a almacén de jabón, pasando el cual hay un depósito rectangular para recoger el agua.

Entre las naves de hilaturas y de telares, uniéndolas por su parte anterior, hay unos despachos de planta baja y un piso, con superficie de 90 metros cuadrados. A la izquierda, entrando, en primer lugar la garita del Portero; más adelante un edificio rectangular, compuesto de sótano destinado a almacén de paños y un piso encima para oficinas y vivienda, ocupando aquel una superficie de 275 metros cuadrados. Más adelante, enfrente y paralelamente de la nave de telares y aprestos, otro edificio también rectangular, en cuya parte anterior está instalada la caldera y en la posterior u oriental, los talleres y la central eléctrica y el cuadro de control y mando. Y finalmente, más hacia el norte, otro edificio, también de una planta rectangular, paralelo al anterior del que está separado unos 22 metros, destinado a cochera, ocupando una superficie aproximada de 416 metros cuadrados. Linda todo el predio: Por norte y oeste, con terreno común llamado «Bahaduras Bajas y Tomillar»; por el sur, con el río Cuerpo de Hombre, y por el este, con el predio industrial de don Cipriano Rodríguez Arias llamado «Navahonda». Inscrito al tomo 706, libro 122, folio 14, finca número 112, inscripción 37.

La hipoteca se extiende a las mejoras de toda clase que puedan introducirse en la finca grabada, a las agregaciones de nuevos terrenos cualquiera que sea la forma en que se realicen, a las nuevas construcciones de edificios donde antes no los hubiere y a las indemnizaciones por siniestro o expropiación forzosa de la finca hipotecada.

Señalándose como valor de la finca descrita, para que sirva de tipo para la subasta, el de 90.000.000 de pesetas.

Y por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por el precio indicado, la finca referida, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los postores que deseen tomar parte en la misma, con excepción del acreedor demandante, que deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de tipo de subasta, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bejar a 15 de enero de 1986.—La Juez, Manuela Fernández Prado.—La Secretaria.—581-A (4499).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 883/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Perea, contra Juan José Monasterio Duarte y Carmen Moreno, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 13 de marzo próximo, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 9, piso sexto, de la casa sencilla señalada con el número 1 de la calle de Achuri, de esta villa de Bilbao; mide una superficie útil de 81,46 metros cuadrados; dispone de vestíbulo, pasillo, baño aseo, trastero, cocina, comedor-estar, tres dormitorios principales y otro de servicio, con un balcón que circunda el piso por sus lados norte, sur y oeste. Limita: Por el norte, con la plaza de la Encarnación y el rellano de la escalera; por el sur, con la calle Achuri; por el este, con la casa contigua número 3 de la calle de Achuri, y por el oeste, con la travesía que une dicha calle de Achuri con la plaza de la Encarnación.

Inscrita al tomo 1.024, libro 680 de Bilbao, folio 97, finca número 24.739, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—627-A (4835).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.336/1984, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Bartau, contra «Ralpe Transmisiones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 39.000.000 de pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela de terreno procedente de la heredad Tembidegane, sita en el barrio de Ugaldeguren, de la anteiglesia de Zamudio, jurisdicción de la villa de Bilbao. Tiene forma rectangular y mide 50 metros de frente a la carretera de Asúa a Erleches por 23 metros de fondo, lo que hace una superficie de 1.150 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la mencionada carretera de Asúa a Erleches, y por sur, este y oeste, con la finca matriz, propiedad de don Ricardo Gutiérrez Solana, y sobre el descrito terreno el siguiente edificio industrial, situado en el barrio de Ugaldeguren, de Zamudio, sito en el kilómetro 6,3 de la carretera de Asúa a Erleches; consta de semisótano y dos plantas altas cada una de las indicadas plantas; mide una superficie aproximada de 585 metros cuadrados. Inscrita al folio 193 del libro 23 de Zamudio, finca 1.459, inscripción segunda.

Dicha parcela responde de la cantidad de 19.500.000 pesetas de las consignadas para la subasta.

B) Parcela de terreno sita en el barrio de Ugaldeguren, de la anteiglesia de Zamudio, jurisdicción de Bilbao; mide una superficie de 1.242 metros cuadrados y linda: Al norte, con propiedad de «Ralpe Transmisiones, Sociedad Limitada», y carretera de Asúa a Erleches; al sur, con el ferrocarril de Bilbao a Lezama; al este, con Ricardo Atca Gutiérrez Solana, y al oeste, con propiedad del señor Fierro, y sobre parte del descrito terreno el siguiente edificio industrial, situado en el barrio de Ugaldeguren, de Zamudio, sito en el kilómetro 6,3 de la carretera de Asúa a Erleches, situado en la parte posterior al ya existente en la actualidad de la misma propiedad y como ampliación del mismo, y que es el precedente descrito bajo la letra A); consta de semisótano, planta baja y dos plantas más altas. Inscrita al libro 28 de Zamudio, folio 163, finca 1.870, inscripción segunda.

Dicha parcela responde de la cantidad de 19.500.000 pesetas de las consignadas para la subasta.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—626-A (4834).

CAMBADOS

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 76/1985, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovido por la Entidad «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Tomás Salgado Vaamonde, mayor de edad, Abogado y vecino de Paracela-Meis, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, habiendo señalado para dicho acto el día 6 de marzo de 1986 y hora de las doce de la mañana, en primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado a tal efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Finca objeto de la subasta y valoración de la misma

Rústica.—Donde se conoce por «Agro Da Riva», lugar de La Moroza, a viña y una pequeña parte en el centro a labradío seco, de 35 concas y un quinto, o sea, 18 áreas 44 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Ramón Gómez; al sur y este, Ramón Salgado y muro en medio, y por el oeste, terreno más bajo del exponente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados en el libro 46 de Meis, folio 241, finca número 4.933, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, expido el presente en Cambados a 23 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—836-C (4549).

CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de justicia gratuita número 470/1985, a instancia de don Macario Olmo Siles, representado en turno de oficio por la Procuradora doña María José Medina Laguna, contra el señor Abogado del Estado y doña María Jiménez Mendoza, en ignorado paradero, por las presente se cita a la referida demandada para la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero, a las diez horas, con la prevención de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Córdoba a 21 de enero de 1986.—El Secretario.—1.528-E (5693).

GIRONA

Edictos

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra «Girona-76 Inmobiliaria, Sociedad Anónima», número 106/1985, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 2.400.000 pesetas, para cada una de las fincas que se reseñarán.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero, el día 21 de marzo próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«1. Entidad 5.-Vivienda puerta 3.ª de la planta entresuelo de la casa sin número de la calle Mosén Sebastián Puig, de Salt. Su superficie 73 metros 20 decímetros cuadrados. Linderos: Al sur, con vuelo paseo Olot; norte, con puerta 1.ª, escalera y puerta 2.ª; al este, caja escalera y puerta 1.ª, y al oeste, con vuelo calle San Román. Cuota de participación: 3,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.143, libro 137 de Girona, sección 5.ª, folio 145, finca 9.072.

2. Entidad 6.-Vivienda puerta 1.ª del piso primero de la casa sin número de la calle Mosén Sebastián Puig, de Salt. Su superficie 107 metros 60 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, vuelo calle Mosén Sebastián Puig y patio de luces; sur, vuelo paseo de Olot, puerta 3.ª y patio de luces; al este, Ana Alquezar, y al oeste, puerta 3.ª, puerta 2.ª, patio de luces y caja de escalera. Cuota de participación: 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.143, libro 137 de Girona, sección 5.ª, folio 148, finca 9.073.

3. Entidad 7.-Vivienda puerta 2.ª del piso primero de la casa sin número de la calle Mosén Sebastián Puig, de Salt. Su superficie 95 metros cuadrados. Linderos: Norte, vuelo calle Mosén Sebastián Puig; sur, puerta 3.ª, patio de luces, patinejo y caja escalera; este, caja escalera, caja ascensor y puerta 1.ª, y al oeste, vuelo calle San Román. Cuota de participación: 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.143, libro 137 de Girona, sección 5.ª, folio 151, finca 9.074.

4. Entidad 10.-Vivienda puerta 2.ª del piso segundo. Su superficie 95 metros cuadrados. Linderos: Norte, vuelo calle Mosén Sebastián Puig; sur, puerta 3.ª, patio de luces y patinejo y caja escalera; este, caja escalera, caja ascensor y puerta 1.ª, y al oeste, vuelo calle San Román. Cuota de participación: 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.143, libro 137 de Girona, sección 5.ª, folio 160, finca 9.077.

5. Entidad 13.-Vivienda puerta 2.ª del piso tercero. Su superficie 95 metros cuadrados. Linderos: Norte, vuelo calle Mosén Sebastián Puig; sur, puerta 3.ª, patio de luces y patinejo y caja escalera; al este, caja escalera, caja ascensor y puerta 1.ª, y al oeste, vuelo calle San Román. Cuota de participación: 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.143, libro 137 de Girona, sección 5.ª, folio 169, finca 9.080.

6. Entidad 19.-Vivienda puerta 2.ª del piso quinto. Su superficie 95 metros cuadrados. Linderos: Norte, vuelo calle Mosén Sebastián Puig; sur, puerta 3.ª, patio de luces y patinejo y caja escalera; este, caja escalera, caja ascensor y puerta 1.ª, y al oeste, vuelo calle San Román. Cuota de participación: 4,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.159, libro 138 de Girona, sección 5.ª, folio 10, finca 9.086.»

Dado en Girona a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-624-A (4832).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Organismo Liquidador de la Quiebra del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra «Uniholding Inversiones y Servicios, Sociedad Anónima», número 208/1983, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 90.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2. 3.º, el día 28 de febrero próximo, a las diez horas y quince minutos.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.-Sita en la ciudad de Barcelona, barriada de San Gervasio, señalada con el número 6 en la calle de San Juan Bautista de la Salle, de extensión superficial 266,11 metros cuadrados, en la que existe un edificio con fachada principal orientada a dicha calle; se compone de planta baja destinada a garaje, planta baja y cuatro plantas altas destinadas a vivienda. El edificio ocupa una superficie en planta baja de 139,22 metros cuadrados, y la superficie edificada en conjunto en todas sus plantas es de 782,20 metros cuadrados. Tiene las pertinentes instalaciones de agua, electricidad y los servicios sanitarios oportunos, y linda: Por su frente, con la calle de San Juan Bautista de la Salle; izquierda, entrando, finca de Elena, Consuelo y Fernando Fochs, Dolores Guzmán y María Luisa Chotorena; fondo, finca de herederos de José Amat; derecha, entrando, finca de Elena Vehils Blanco. Pertenece a «Uniholding Inversiones y Servicios, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 501, libro 370 de San Gervasio, folio 180, finca número 14.879.

Dado en Girona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Esteban Ferrer Reig.-El Secretario.-1.332-C (7073).

GRANADA

Edicto

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 18 de marzo del próximo año 1986 y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad del demandado «Edificación de Grupos Arquitectónicos, Sociedad Anónima», acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen, con el número 386/1984, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador don José Antonio Rico Aparicio.

Fincas

39. Local destinado a garaje enclavado en la planta sótano del edificio antes dicho, al que se le asigna el número 39. Tiene una superficie útil de 12 metros 38 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con el local número 40; izquierda, con el número 38; fondo, con fachada oeste del edificio, y frente, con pasillo común. Orientado al este. Registro de Motril, tomo 889, libro 241, folio 148, finca 20.126. Valorado en 241.250 pesetas.

40. Local destinado a garaje enclavado en la planta sótano del edificio antes dicho, al que se le asigna el número 40. Tiene una superficie útil de 12 metros 38 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con el local número 41; izquierda, con el local 39; fondo, con fachada oeste del edificio, y frente, con pasillo común. Orientado al este. Registro de Motril, tomo 889, libro 241, folio 149, finca 20.128. Valorado en 241.250 pesetas.

41. Local destinado a garaje enclavado en la planta de sótano del edificio antes dicho, al que se le asigna el número 41. Tiene una superficie útil de 15 metros 13 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con el local 42; izquierda, con el local 40; fondo, con fachada oeste del edificio, y frente, con pasillo común. Orientado al este. Registro de Motril tomo 889, libro 241, folio 150, finca 20.130. Valorado en 241.250 pesetas.

42. Local destinado a garaje enclavado en la planta sótano del edificio antes dicho, al que se le asigna el número 42. Tiene una superficie útil de 15 metros 13 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con el local 43; izquierda, con el local 41; fondo, con fachada oeste del edificio, y frente, con pasillo común. Orientado al este. Registro de Motril, tomo 889, libro 241, folio 151, finca 20.132. Valorado en 241.250 pesetas.

43. Local destinado a garaje enclavado en la planta sótano del edificio antes dicho, al que se le asigna el número 43. Tiene una superficie de 12 metros 38 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con el local 44; izquierda, con el local 42; fondo, con fachada oeste de edificio, y frente, con pasillo común. Orientado al este. Registro de Motril, tomo 889, libro 241, folio 152, finca 20.134. Valorado en 241.250 pesetas.

44. Local destinado a garaje enclavado en la planta sótano del edificio antes dicho, al que se le asigna el número 44. Tiene una superficie útil de 12 metros 38 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con el local número 45; izquierda, con el local 43; fondo, con fachada oeste del edificio, y frente, con pasillo común. Orientado al este.

Registro de Motril, tomo 889, libro 241, folio 153, finca 20.136. Valorado en 241.250 pesetas.

45. Local destinado a garaje enclavado en la planta de sótano del edificio antes dicho, al que se le asigna el número 45. Tiene una superficie útil de 15 metros 13 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con el local 46; izquierda con el local 44; fondo, con fachada oeste del edificio, y frente, con pasillo común. Orientado al este. Registro de Motril, tomo 889, libro 241, folio 154, finca 20.138. Valorado en 241.250 pesetas.

59. Local comercial enclavado en la planta baja del edificio, destinado a hostel-residencia, que tiene una superficie de 1.531 metros cuadrados, incluidos comunes. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con portal B y fachada sur del edificio; izquierda, portal A y fachada norte del edificio, y frente, fachada oeste por donde tiene su puerta de entrada directamente desde la calle. Orientado al oeste. Registro de Motril, tomo 889, libro 241, folio 168, finca 20.166. Valorado en 53.316.250 pesetas.

Todas las fincas descritas del edificio denominado «La Najarra-3», situado en término municipal de Almuñécar, pago de Río Seco, hoy calle Guadix, que consta de seis plantas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—831-C (4471).

IBIZA

Edicto

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/1981, seguidos a instancia del Procurador don Luis López López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, seguidos contra don José Torres Mari y don Vicente Torres Mari, en reclamación de la cantidad de 1.968.848 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1986 y hora de las diez.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1986 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El Día 26 de abril de 1986 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Cuarenta por ciento de la mitad indivisa de una porción de tierra bosque conocida por «Sa Gravera», sita en la parroquia de San Jorge, término de San José, de 3 hectáreas 30 áreas y 22 centiáreas de cabida; lindante: Por norte, con propiedad de Margarita Tur Cardona; este, tierra de Vicente Tur Riera, y oeste, las de los herederos de Vicente Cardona y Margarita Tur. Inscrita al folio 54 del libro 74 del Ayuntamiento de San José, inscripción segunda, finca número 6.472.

Valorada en 6.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Ibiza a 20 de diciembre de 1985.—El Juez, Juan Ignacio Lope Sola.—El Secretario.—1.024-C (5602).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 282 de 1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vallejo Ortiz y doña Isabel Latorre Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy se ha acordado sacar de nuevo a pública subasta el bien embargado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las once horas, cuya subasta es por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Bien embargado

Solar número 28, duplicado, de la calle Capitán Cortés, de Alcaudete, con superficie de 920 metros cuadrados. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los (tit) licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—811-C (4456).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 642/1980, a instancias de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Carmelo R. Jiménez Rojas contra don Antonio Quevedo Negrín y esposa, doña Rosario Hernández Alemán, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indican, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 2.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza San Agustín, 7, se ha señalado el día 11 de abril, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 12 de mayo próximo, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, a la hora de las doce.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se hace constar que hay una hipoteca preferente, que subsistirá.

Finca objeto de subasta

Seisenta y seis.—Vivienda tipo J, en la planta cuarta del edificio de nueve plantas, ático y tres sótanos, sito en la avenida José Mesa y López, de esta ciudad, señalado actualmente con el número 15 de gobierno. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-oficio, estar-comedor, cocina, solana, dos baños, servicio y terraza; tiene de superficie 177 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con patio y finca 67; al sur, con caja de la escalera; patio y finca de los hermanos Guedes Caballero; al poniente, con patio, caja de la escalera y la finca 65, y al naciente, con la finca 67 y patio. Su cuota es de 0,68 por 100. Título: La

adquirió por compra a la Entidad «Construcción Racional de la Vivienda. Sociedad Limitada» (CORAVI). Inscrita en el Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 35.290, folio 98 y libro 469, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de enero de 1986.—El visto bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—589-A (4543).

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y al número 590/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra los cónyuges don Antonio Presa García y doña Enriqueta Alvarez Fernández, mayores de edad, vecinos de León, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.022.332 pesetas con más intereses posteriores y costas; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, anunciándose, al menos, con veinte días de antelación, el bien objeto de hipoteca que se describe así:

«Parcela de terreno seco, al término de Santa Olaja de Eslonza, Ayuntamiento de Gradefes, de esta provincia de León, al pago denominado Valdefresno, camino Real y Sobre la Vega; de una superficie de 134 áreas 70 centiáreas; que linda: Norte, Manuel Espiniella; sur, camino Real, José Espiniella y más de Manuel Espiniella; este, Carlos Burón, Manuel Espiniella y Madriz, y oeste, Audelino Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.809, libro 80 de Gradefes, folio 53, finca 6.786.»

Para el acto de subasta se señalan las doce horas del día 26 de marzo próximo (1986), en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose expresión de que, para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 4.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que los mismos podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—883-C (4770).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 693/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Seguí Martínez y su esposa doña María de las Nieves Fernández Santos, mayores de edad y vecinos de León, sobre pago de 3.033.776 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más calculadas para gastos y costas y en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho juicio, para garantizar las aludidas responsabilidades se embargaron los

siguientes bienes inmuebles, los cuales, a petición de la actora, he acordado en providencia de hoy anunciarlos a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, como propiedad de los demandados y que se describen de la forma literal siguiente:

La mitad indivisa de todos y cada uno de los siguientes inmuebles:

1. Una tierra situada en término de Trobajo del Camino, al sitio de Revuelta o encima de la Cuesta de la Cruz, de hemina y media de cabida, equivalente, aproximadamente, a 9 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al norte, con camino; mediodía, carretera de León a Astorga; saliente, Eusebio Fidalgo, antes Antonio Villazanza, y poniente, herederos de Félix García, hoy Antonio García. Tasada en 157.500 pesetas.

2. Otra en dicho término, al sitio, de los Cernadores o Las Pedrajas, de 3 heminas, equivalentes, aproximadamente, a 18 áreas, 78 centiáreas. Linda: Saliente, con más de Juan Guerrero; mediodía, Casimiro Santos, antes Cruz Fernández; poniente, Gregorio Fernández, y norte, Eusebio Fidalgo, hoy Juan Rodríguez. Tasada en 475.000 pesetas.

3. Otra en dicho término, encima de La Cuesta, al sitio que llaman Corral de las Vacas, de 3 heminas y media de cabida, equivalentes a 18 áreas 88 centiáreas. Linda: Saliente, con heredero de El Romo, hoy Barcillar de Toribio Paniagua; mediodía, herederos de José Fuertes, hoy Jacinto Alvarez; poniente, Tomás Alvarez, hoy Juan Martínez, y norte, Antonia Hevia, hoy Juan Guerrero. Tasada en 475.000 pesetas.

4. Otra en dicho término, al sitio de Los Arenales, de hemina y media de cabida, o sea, 9 áreas 48 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al Norte, Felipe Cubría, hoy Ana María Pérez; saliente, Enrique García, hoy Felipe Centeno; poniente, Fernando Alvarez, hoy Juan Martínez, y mediodía, más del mismo Felipe. Tasada en 900.000 pesetas.

Dichas fincas están inscritas al tomo 785 del Archivo, libro 39 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folios 10 y 25 vuelto, fincas números 750 y 751, inscripciones 9.ª, y en el tomo 852 del Archivo, libro 47 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folios 6 y 8, finca números 749 y 748, inscripciones 9.ª

De estas cuatro fincas es propietaria la demandada doña Nieves Fernández Santos en su mitad indivisa, por haberlas heredado junto con su hermana Adela, de sus tíos Felipe y Modesto Santos García, digo, Fernández, que son los titulares registrales de expresadas fincas, por lo que deberá practicarse la anotación de suspensión de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento Hipotecario.

5. Casa en el casco del pueblo de Trobajo del Camino, situada en la calle Real o carretera de León a Astorga, señalada con el número 33, que linda: Por la derecha, entrando, con calle del Salón; izquierda, con la de herederos de Manuel Santos y carretera de Alfageme; espalda, con casa de Francisco Alvarez Santos; consta de planta baja y alta, con varias edificaciones, tiene patio, cuadras, pajar, y otras dependencias, y su situación al frente es la carretera de León a Astorga en una línea de fachada de 12 metros con 90 centímetros. Tiene una superficie aproximada de 496 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 776 del Archivo, libro 38 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 200, finca número 3.186, inscripción 1.ª de posesión. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

7. Un prado en término de Trobajo y sitio de El Sotico, de 37 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Sotero Rico; mediodía, Angel Hevia; este, Sotero Rico, y poniente, Antonia Hevia. Tasado en 2.775.000 pesetas.

8. Otro prado, al mismo sitio, de cabida 59 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Antonia Hevia; mediodía, Paulina Hevia; este, Angela Hevia, poniente, la misma. Tasado en 4.500.000 pesetas.

9. Otro prado, al sitio llamado Las Mundinas, de cabida 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Cruz Fernández; mediodía, Emilio García; este, camino, y poniente, camino de La Vega. Tasado en 3.600.000 pesetas.

10. Una viña de tercera clase en término de Trobajo del Camino y sitio llamado Corral de las Vacas, de cabida 23 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Carbajo; mediodía, herederos de Manuel Santos; este, Rosa Gómez, y poniente, Agapito Santos. Tasada en 460.000 pesetas.

11. Otra viña en el mismo sitio y término llamado El Jotón, de cabida 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, se ignora; mediodía, Santiago Fernández; este, se ignora, y poniente, Santiago Fernández. Tasada en 100.000 pesetas.

12. Otra viña en el mismo sitio y término llamado La Luniaga, de cabida 18 áreas. Linda: Norte, viuda de Agustín Velilla; mediodía, Obdulia García; este, camino de la Virgen, y poniente, Felipe Santos. Tasada en 135.000 pesetas.

13. Otra al mismo término y sitio llamado Las Raposeras, de cabida 26 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Magdalena Alvarez; mediodía, Eusebio Fidalgo; este, José Alonso, y poniente, José Velilla. Tasada en 675.000 pesetas.

14. Otra al mismo término y sitio llamado Los Abajos, de cabida 15 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, Jacinto García; mediodía, camino de La Travesía; este, Simón Paniagua, y poniente, Agustín García. Tasada en 150.000 pesetas.

15. Otra al mismo término y sitio llamado La Raya, de 11 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Juan Gutiérrez; mediodía, se ignora; este, arroyo, y poniente, se ignora. Tasada en 275.000 pesetas.

16. Otra al mismo término y sitio llamado Senda Bandalde, de cabida 28 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, camino; mediodía, Tomasa Alvarez; este, Flórez, y poniente, herederos de María Flórez. Tasada en 72.000 pesetas.

17. Otra al mismo término y sitio llamado El Sapadico, de 23 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, Agapito Santos; mediodía, León Prieto; este, era, y oeste, se ignora. Tasada en 34.500 pesetas.

18. Otra tierra en término de Trobajo del Camino y sitio llamado el Campo de San Isidro, de cabida 33 áreas y 17 centiáreas. Linda: Norte, Maurilio; este, Amez; mediodía, camino, y oeste, herederos de Isidoro Centeno. Tasada en 660.000 pesetas.

19. Otra al mismo término y sitio llamado Camino de San Isidro, de cabida 21 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, Cándido Prieto; mediodía, herederos de Salvador Alvarez; este, los mismos, y poniente, Donato Flórez. Tasada en 333.000 pesetas.

20. Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado Camino de San Isidro, de cabida 22 áreas. Linda: Norte, Bernardo Blanco; mediodía, herederos de Antonio; este, herederos de Manuel Santos, y poniente, Gonzalo Gutiérrez. Tasada en 330.000 pesetas.

21. Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 11 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, campo común; mediodía, Manuel Sedano; este, Vicente García, y poniente, Gregorio Alcoa. Tasada en 180.000 pesetas.

22. Otra tierra centenal al sitio llamado El Jotón, de cabida 38 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, camino; mediodía, se ignora; este, se ignora, y poniente, Juan Gutiérrez. Tasada en 380.000 pesetas.

23. Otra al sitio llamado El Canal, de cabida 15 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo; sur, con carretera; este, arroyo, y oeste, con Santiago Fernández. Tasada en 120.000 pesetas.

24. Otra centenal al sitio llamado La Cotada, de 10 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, se ignora; sur, herederos de Victoria Montero; este, senda de los Diez Reales, y oeste, Manuel García. Tasada en 82.500 pesetas.

25. Otra al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de cabida 1 área 88 centiáreas. Linda: Norte, se ignora; sur, herederos, digo se ignora; este, se

ignora, y oeste. Senda de los Diez Reales. Tasada en 7.500 pesetas.

26. Otra al mismo sitio, llamado La Zarzosa, de cabida 15 áreas. Linda: Norte, Antonio Velilla; sur, camino de la Vega; este, Ferrocarril a Gijón, y oeste, se ignora. Tasada en 150.000 pesetas.

27. Otra al sitio llamado La Fuente, de cabida 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino Molino Picón; sur, Lorenzo Marcos; este, Manuel Fernández, y oeste, Fermín Santos. Tasada en 720.000 pesetas.

28. Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 40 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, Eleuterio García; sur, se ignora; este, Rosa García, y oeste, Manuel García. Tasada en 410.000 pesetas.

29. Otra tierra al sitio llamado Sacorroto, de 15 áreas. Linda: Norte, Donato Flórez; sur, herederos de Félix Hernández; este, arroyo, y oeste, herederos de Gervasio. Tasada en 75.000 pesetas.

30. Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 14 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, Cruz Fernández, digo, Martín Santos; sur, el mismo; este arroyo, y oeste, camino. Tasada en 150.000 pesetas.

31. Otra al sitio de cuesta de Fontanillas, de 39 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, Cruz Fernández; sur, arroyo Sacorroto; este, Martín Santos, y oeste, el mismo. Tasada en 292.500 pesetas.

32. Otra al mismo sitio que la anterior de 17 áreas. Linda: Norte, camino del Monte; sur, arroyo Sacorroto; este, Manuel Fernández, y oeste, Donato Flórez. Tasada en 127.500 pesetas.

33. Otra a La Raposera, de cabida 60 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Paulina Gutiérrez; sur, Antonio Fernández; este, Tomasa Álvarez, y oeste, camino de La Virgen. Tasada en 900.000 pesetas.

34. Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 18 áreas. Linda: Norte, herederos de María Flórez; sur, Pablo Guerrero; este, Gregorio Alcoba, y oeste, Tomasa Álvarez. Tasada en 135.000 pesetas.

35. Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 13 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Álvarez; sur, camino de Montejos; este, Antonio Fernández, y oeste, Serafina Fernández. Tasada en 105.000 pesetas.

36. Otra al sitio Cuesta Negra, de 8 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Magdalena Álvarez; sur, camino de Montejos; este, Isidro Santos, y oeste, camino de San Andrés. Tasada en 67.500 pesetas.

37. Otra al sitio llamado Cantasapos, de 54 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Valentina Paniagua; sur, Santiago Blanco; este, Aniceto García, y oeste, Fernando Prieto. Tasada en 1.100.000 pesetas.

38. Otra al sitio llamado Las Matonas, de 21 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, Lucio García; sur, herederos de Salvador Álvarez; este, Gregorio Villaverde, y oeste, herederos de Salvador Álvarez. Tasada en 210.000 pesetas.

39. Otra en tierra centenal, al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de 29 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Ramona Paniagua; este, Fernando Martín, y oeste, el mismo. Tasada en 217.000 pesetas.

40. Otra al sitio llamado Cantasapos, de cabida 40 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, Tomasa García; sur, camino de la Travesía; este, Tomasa Álvarez, y oeste, Gregorio Alcoba. Tasada en 800.000 pesetas.

41. Otra al sitio llamado La Cotada, de cabida 14 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Carbajo; sur, se ignora; este, Leonor Cubría, y oeste, se ignora. Tasada en 105.000 pesetas.

42. Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y sur, se ignora; este, Leonor Cubría, y oeste, se ignora. Tasada en 127.500 pesetas.

43. Otra al sitio llamado El Jotón, de 22 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Niceto García; sur, Casimiro García; este, Donato Flórez, y oeste, herederos de Saturnina Guerrero. Tasada en 200.000 pesetas.

44. Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 27 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, Juan Flórez; sur, Salvador García; este, herederos de Joaquín Álvarez, y oeste, herederos de Manuel Santos. Tasada en 280.000 pesetas.

45. Otra al sitio llamado Suertes de La Raya, de 20 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Santiago Fernández; sur, camino de la Muria; este, Bernardo García, y oeste, se ignora. Tasada en 200.000 pesetas.

46. Otra al sitio llamado Los Janos, de cabida 30 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, camino de La Virgen; sur, Gregorio Fernández; este, se ignora, y oeste, Simón Paniagua. Tasada en 975.000 pesetas.

47. Otra al sitio llamado Los Carros, de 86 áreas. Linda: Norte, Campo de Aviación; sur, camino de La Virgen; este, herederos de Salvador Álvarez, y oeste, Isidoro Centeno. Tasada en 860.000 pesetas.

48. Otra al sitio llamado Casallena, de 12 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Santiago Fernández; sur, comunal; este, se ignora, y oeste, Herminio Sordo. Tasada en 1.300.000 pesetas.

49. Otra al sitio llamado La Presa, de 34 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, Fermina Santos; este y oeste, camino. Tasada en 2.550.000 pesetas.

50. Otra al sitio llamado El Canal Pequeño, de 34 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Isidoro Centeno; sur, Fernando Álvarez; este, camino, y oeste, se ignora. Tasada en 2.625.000 pesetas.

51. Otra a la Senda, de 13 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Pablo Guerrero; sur, Nicanor Villalba; este, Teresa Guerrero, y oeste, herederos de Mariano Álvarez. Tasada en 210.000 pesetas.

52. Otra al sitio llamado El Campo de 36 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Santiago Fernández; este, Herminio Santos, y oeste, camino. Tasada en 720.000 pesetas.

53. Otra al sitio llamado Los Cernederos, de cabida 16 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, herederos de María Flórez; sur, Santiago Fernández; este, Eleuterio García, y oeste, Lucio García. Tasada en 250.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 9 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.-El Secretario.-884-C (4771).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.333/1984, a instancias del Procurador señor Araez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Algete, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

En Algete (Madrid).-Calle Cigarral, sin número, bloque 36, en la parcela 120, polígono 5. 11. Finca número 3. La constituyó el piso bajos letra C, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 105 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, y está distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: Frente, meseta de planta, hueco de ascensor, con la letra D; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, parcela de la que procede el solar, y fondo, parcela de la que procede el solar. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble, de 4,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.865, libro 74, folio 151, finca número 5.697, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca salé a subasta en la suma de 2.660.600 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinté días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.044-C (5621).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.660/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Antonio Moreno Ramiro y doña Angeles Díaz García Gascó, vecinos de San Fernando de Henares, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre el bien siguiente:

Vivienda número 6, piso primero, letra B, situado en la planta segunda de la casa de la avenida de Madrid, número 5, manzana 6, casa número 59, de San Fernando de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 85,03 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, con rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con la avenida de Madrid, y por el fondo, con el piso letra C de su misma planta de la casa número 3 de la avenida de Madrid. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 5,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 713, libro 97, folio 239, finca registral número 6.895, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo

próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 2.250.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-925-C (4914).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 318/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Antonio Paules Lafuente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Nave industrial en cerro de Alcantueña. Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada, en la vereda y cerro de la Alcantueña; con la superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle central; por la derecha, entrando, con franja de terreno de la finca matriz, de la que se segregó; por la izquierda, con franja de terreno, también de la finca matriz, y por el fondo, con herederos de José López Ortega. Conocida también por parcela de terreno del polígono 12, P.266, margen izquierda de la carretera de Toledo. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial de planta baja, de superficie 500 metros cuadrados, o sea, 20 metros

de fachada por 25 metros de fondo, cuyos linderos son los mismos de la parcela sobre la que se ha construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.480, libro 602, folio 213, finca número 50.038, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.045-C (5622).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 360/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones A. J. Romar, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 26 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Fuenlabrada (Madrid).-Sito Barranco del Puerto, sin número, parcela número 2. Vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra B, sita en la segunda planta. Ocupa una superficie de 69 metros 77 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-1.043-C (5620).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo en número 5/1985, por don Emilio Gómez García, Procurador señor Corujo Pita, contra don Alejandro García Rodrigo y doña María Agustina García Bermejo, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de marzo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá: Que los licitadores

aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Casa de construcción corriente, al estilo del lugar, en término municipal de Hoyo de Manzanares (Madrid), al sitio del Empedrado y calle de Madrid; destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, integrada por porche, sala, comedor, cocina, dormitorio y aseo de servicio, entrada y escalera de acceso a la planta alta y garaje; que ocupa una superficie de unos 115 metros y 25 decímetros cuadrados, y planta superior, de unos 54,55 metros cuadrados, integrada por escalera de acceso desde planta baja, con «hall» de distribución, tres dormitorios, cuarto de aseo y otro de baño. El resto del terreno, debidamente cercado, se destina a jardín o monte rústico. Dicha casa se halla construida sobre parcela señalada con el número 9, procedente de la llamada Cerca Morra, de cuya urbanización forma parte: de caber, 785,53 metros cuadrados, que linda: Frente o saliente, calle del Empedrado; norte, en línea de medianería, parcela 12; este, parcela 7; oeste, parcela 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 409, libro 16 de Hoyo de Manzanares, folio 13, finca 1.319, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1985.-El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-882-C (4769).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 1.692/1984 A-1, seguido en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don Adolfo Mora Hernández, con domicilio en esta capital, avenida Ciudad de Barcelona, número 39, y dedicado al ramo mayorista de papelería y objetos de escritorio.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-1.346-C (7087).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia

número 3 de Madrid, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en dicho Juzgado, y bajo el número 1.389/1985, se sigue expediente a instancia de doña Modesta Blasco de Diego, quien tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ulpiano Pérez Sancho, hijo de Valentín y María, natural de Langa de Duero (Soria), que se ausentó de Madrid, donde tenía su domicilio, en el año 1936, habiendo desaparecido durante la guerra civil española, sin haberse vuelto a tener más noticias suyas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.354-E (92809). y 2º 31-1-1986

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el número 1.178/1984, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Enrique Antonio Bernabéu Santos y doña Feliciano Vitosa Herrero, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 7 de marzo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.650.000 pesetas, descontado ya el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

En Parla (Madrid). Finca número 13, piso tercero, número 3, del bloque 3, y también denominado bloque F, portal 1, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Parla V», al sitio de Los Barriales. Está situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie, aproximada, de 89 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, o sur, del edificio, como piso número 2 de su misma planta y portal; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera y piso número 4, en su misma planta y portal, e izquierda y fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 1 entero y 721 milésimas de otro, por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.410, libro 295 de Parla, folio 196, finca número 21.971, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—893-C (4781).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 679/1983, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla de Piniés, contra «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima», y contra «Efectos Industriales, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Móstoles, los bienes hipotecados a los demandados y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 28 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado, que asciende a la suma de 1.472.000 pesetas para cada una de las tres fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las poster, digo preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Móstoles. Plaza de Nicaragua, número 15:

1. Piso letra A, situado a la derecha, subiendo, en la planta primera, de 76,78 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su izquierda, entrando, piso B y vuelo sobre finca matriz; a la derecha y al fondo, con vuelo sobre finca matriz, y al frente, caja de escalera, caja de ascensores y descansillo. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 2,50 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.529, libro 775, finca 66.754, inscripción segunda.

2. Piso letra B, situado en la izquierda, subiendo, en la planta segunda, de 76,78 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha, entrando, piso C y vuelo sobre finca matriz; derecha y espalda, vuelo sobre finca matriz, y al frente, descansillo, caja de escalera y finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 2,50 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.529, libro 775, folio 73, finca 66.764, inscripción segunda.

3. Piso 4.º, letra A, situado a la derecha, subiendo, en la planta cuarta, de 76,78 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimen-

tos y servicios. Linda: Por su izquierda, entrando, piso D y vuelo sobre finca matriz, caja de escalera, caja de ascensores y descansillo. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 2,50 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.529, libro 775, folio 94, finca 66.778, inscripción segunda.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Móstoles, expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—311-3 (5596).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de secuestro con el número 1.059/1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Indoamérica, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Leganés, los bienes hipotecados al demandado y que luego se dirán:

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 25 de febrero próximo, a las once treinta de su mañana, por el tipo pactado que asciende a la suma de 902.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de marzo próximo, a las once treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril próximo, a las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no podrán, digo, tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada: Bloque 34, Méjico, número 4, finca número 3 de la escritura de préstamo única de la demanda. Finca número 3, Vivienda letra C, situada en planta baja, primera en orden de construcción del edificio denominado bloque número 34, construido sobre la parcela de terreno número 82-34, sito en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio denominado «El Tío José», próxima a la antigua Senda de los Balones. Consta de una superficie construida de 85 metros con 91 decímetros cuadrados. Linda:

Por el frente o sur, con rellano de escalera y con vivienda letra B de la misma planta; por el fondo norte, con fachada posterior del edificio; por la derecha, entrando, o este, con vivienda letra D de la misma planta, y por la izquierda u oeste, con fachada lateral del edificio. Se le asigna una participación en los elementos comunes y gastos del total del edificio de 6.202 por 100, representado ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.591, libro 343, de Fuenlabrada, folio 52, finca 29.776, inscripción 3.^a

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de Leganés y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de gran circulación de esta capital, expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—813-C (4458).

★

En virtud de auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Heinze de España, Sociedad Anónima», domiciliada en San Leonor, números 82-84, de esta capital, dedicada al revelado de fotografía en color, quedando inhabilitada para la admisión y disposición de sus bienes a partir de esta fecha, requiriéndose a las personas o Entidades que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada, a fin de que lo pongan en conocimiento del Comisario de la quiebra don Andrés Quinzá Marcos, con domicilio en la calle de Alonso Cano, número 66, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la misma, y previéndose a quienes adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario don José Antonio Tortosa Mondéjar, domiciliado en Madrid, plaza de Castilla, número 3, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijar en el sitio público de este Juzgado, a 8 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.278-E (4861).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 936/1985-D, promovidos por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra doña María Dolores Bermúdez de Castro Collantes, vecina de Pozuelo de Alarcón, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca sita en la finca denominada «Los Perdigones», en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con acceso por las calles Sierra Ovejero y Pechuán, hoy denominada «Las Mansiones de Pozuelo». Vivienda unifamiliar de tres plantas, sita en la parcela número 10, de la finca denominada «Los Perdigones» en expresado término. Consta en planta baja de porche, garaje, cocina-«office», salón-estar, comedor, servicio y escalera que se comunica con las plantas superiores y en las plantas primera y segunda de diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cuatro cuartos de baño y terrazas, con una superficie total edificada de 356 metros cuadrados. Los materiales empleados son de buena calidad. La parcela sobre la que está construida la edificación anterior afecta la forma de un polígono regular, cuyos linderos son:

Norte, con parcela número 9, con un lindero de 25 metros; al sur, con parcela número 11, con un lindero de 25 metros; al este, con calle L, en lindero de 10 metros, y al oeste, con calle M, con lindero de 10 metros. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, el total de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 590 antiguo (330 moderno), libro 323 de Pozuelo de Alarcón, folio 169 y finca 19.435.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 10 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días hábiles de antelación, a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—807-C (4452).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 1.378/1979, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Aguirre Campos, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse con la condición de ceder a tercero, y que para tomar parte en la licitación, que será por lotes separados, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe 225.000 pesetas, para el primer lote; 285.000, para el segundo; 420.000, para el tercero; 673.000, para el cuarto, y 525.000 pesetas, para el quinto y último lote, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Las fincas objeto de subasta son

1. Solar en Ribatejada, Madrid, al sitio del Pinar, señalado con el número 18 del plano parcelario. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 1.770, folio 153, finca 4.492. Pericialmente valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Solar en Ribatejada, Madrid, al mismo sitio que el anterior, señalado con el número 17. Ocupa una extensión de 1.963 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 1.770, folio 156, finca 4.493. Pericialmente valorada en 1.900.000 pesetas.

3. Tierra en término de Ribatejada, Madrid, dedicada a cereal secano, hoy plantado de árboles, al sitio de Los Cerrillos. Ocupa una extensión de 28.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 1.469, folio 229, finca 4.223. Pericialmente valorada en 2.800.000 pesetas.

4. Solar en Ribatejada, Madrid, al sitio del Pinar, señalado con el número 25. Ocupa una extensión de 1.120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 1.770, folio 150, finca 4.491. Pericialmente valorada en 4.500.000 pesetas.

5. Terreno en Ribatejada, Madrid, al sitio del Organo. Ocupa una extensión de 6.420 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 1.469, folio 168, finca 4.162. Pericialmente valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—830-C (4470).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.103/1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan Martín Juárez y don Fulgencio Rubio Elena, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Antonio Machado», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la demandada que se describirán a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 14 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se determina para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a cantidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo de 1986, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1986, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

1. Local comercial número 1-B, situado en la planta baja. Superficie construida, 168 metros cuadrados. Cuota, 1.572 por 100. Linda, tomando, su frente: Por la calle del Carpio y la Torta; por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con zona ajardinada; por la izquierda, entrando, con portal número 1 y local 1-C, y por el fondo, con local 1-A. Inscrita en el folio 1, tomo 597, folio 1, finca número 43.446.

2. Local comercial número 1-C, situado en la planta baja del bloque número 1. Superficie, 103,40 metros cuadrados. Linda, tomando su frente por la carretera de Fuenlabrada; por el frente, con dicha carretera; derecha, entrando, con calle del Carpio y la Torta; por la izquierda, con local 1-A. Inscrito en el folio 3, tomo 507, finca número 43.447. Cuota, 0,967 por 100.

3. Local comercial número 1-D, situado en la planta baja. Superficie, 230 metros cuadrados. Linda, tomando su frente: Por la carretera de Fuenlabrada; por el frente, con dicha carretera; derecha, entrando, con local 1-A, que es la finca registral 43.420 y portal número 2; por la izquierda, entrando, con local 1-E y rampa de entrada de vehículos para su acceso a las plazas de garaje; y por el fondo, con locales 1-L y 1-M. Cuota, 2,152 por 100. Inscrito en el folio 0, tomo 507, finca número 43.448.

4. Local comercial número 1-E, situado en la planta baja. Superficie, 188,50 metros cuadrados. Linda, tomando su frente por la carretera de Fuenlabrada; por el frente, con carretera de Fuenlabrada; derecha, entrando, local 1-D; izquierda, entrando, locales comerciales 1-F y 1-K y portal número 3, y fondo, rampa de acceso de vehículos a los garajes. Cuota, 1,763 por 100. Inscrito en el folio 7, tomo 507, finca número 43.449.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Corresponden al bloque número 1, formado por los portales números 1 al 7 del conjunto inmobiliario situado en el paraje del Carpio y la Torta, a la derecha de la carretera de Fuenlabrada, en término municipal de Madrid.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.564.371 pesetas, para la primera finca; de 901.932 pesetas, para la segunda finca; de 2.355.714 pesetas, para la tercera, y de 1.967.508 pesetas, para la cuarta finca.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-788-C (4433).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 se tramita expediente, promovido por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, sobre supresión de pagos de la Entidad mercantil «Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima»; en cuyo expediente se ha dictado auto declarando en estado legal de suspensión de pagos a la mencionada Sociedad y su insolvencia provisional por ser el Activo superior al Pasivo; habiéndose convocado Junta general de acreedores, que tendrá lugar en el referido Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 17 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana; hallándose en Secretaría las actuaciones de manifiesto a los acreedores.-Autos 1.714 de 1984.

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide en Madrid a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-808-C (4453).

★

El ilustrísimo señor Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Claw España, Sociedad Anónima», número 1.230/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 6 de marzo, cantidad 38.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo. Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las

cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca en síntesis:

En Arganda del Rey. Parcela de terreno integrante del polígono industrial, sito al Camino de San Martín. Mide 2.598 metros cuadrados. Se le asignó un coeficiente en la finca común del polígono (finca número 20 de la parcelación) de 11 por 100. Sobre dicha finca se encuentran las siguientes edificaciones:

Una nave industrial de 14 metros de fachada por 46 de fondo, lo que hace una superficie de 644 metros cuadrados. Es diáfana y tiene una entreplanta o piso superior de 56 metros cuadrados, destinada a oficina y situada en la fachada principal o norte de la edificación. El resto de la superficie de la parcela sin construir queda destinado a patio situado al fondo de la nave.

Una nave industrial de 14 metros de fachada por 46 metros de fondo, lo que hace una superficie de 644 metros cuadrados. Es diáfana y tiene una entreplanta o piso superior de 56 metros cuadrados, destinada a oficina y situada en la fachada principal o norte de la edificación. El resto de la superficie de la parcela, sin construir, se destina a patio, situado a la derecha y al fondo de la nave.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chinchón en el tomo 1.697 del archivo, libro 269, del ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 42, finca 22.190, inscripción 2.ª, practicada el 16 de enero de 1980.

La hipoteca se extiende por pacto expresado a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-823-C (4465).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 777 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Maderas G. L., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Torrente Ruiz, contra don José Blas Redondo Martínez, sobre reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.-Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 26 de mayo de 1986, a las diez horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 25 de junio de 1986, a las diez horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Tierra de regadío en término de San Martín de la Vega, al sitio de Guiñón; con una superficie de 68 áreas 2 centiáreas. Tasada en 5.461.600 pesetas.

Tierra en término de San Martín de la Vega, al sitio de Guiñón; con una superficie de 68 áreas 74 centiáreas. Tasada en 5.499.200 pesetas.

Piso tercero, centro, de la casa en Madrid y su calle de Cartagena, número 51, con fachada a la de Ferrer del Río. Tasada en 1.091.200 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-900-C (4787).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 1.077/1982, a instancia del «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», contra don José González Novoa y otro, de las fincas embargadas, y con las condiciones relacionadas en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de 4 de noviembre de 1985, página 34819, referencia 17.361-C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-809-C (4454).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 915-B de 1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Conejo Adán, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra doña María José Ruiz de la Peña, sobre reclamación de crédito hipotecario de 1.800.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera

Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso tercero.

Segunda.-Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.500.000 pesetas.

Tercera.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta de 2.500.000 pesetas.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-La certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la finca a subastar, se encuentran en Secretaría a disposición de los postores, así como la titulación, no teniendo derecho a ninguna otra.

Séptima.-Que la finca a subastar es la siguiente:

Finca 4.-Piso primero, derecha, de la casa número 20 de la calle del Marqués de Santa Ana, de esta capital. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, desde la calle de su situación, con esta misma calle, a la que tiene los huecos; a la derecha, con el piso izquierda de la misma planta, escalera por donde tiene su entrada, patio al que tiene tres huecos y otra vez el indicado piso izquierda; a la izquierda, con la finca número 22 de igual calle, y al fondo, con la casa número 11 de la calle de Jesús del Valle. Es anejo una buhardilla-trastero señalada con el número 7, sita en el cuarto piso del inmueble. Tiene una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 11 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.110 del archivo, folio 102, finca 45.314, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-794-C (4441).



El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Pérez Castells y otra, número 1.662/1983, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once horas de la mañana del día 8 de abril próximo.

Tipo: Cantidad de 4.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Urbana, Número 65, Vivienda séptima, izquierda, letra B, situada en la casa número 35 de la calle Clara del Rey, Madrid. Linda: Al frente o entrada, con pasillo de distribución, vivienda letra A de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con la calle de su situación, y por el fondo, con patio de luces y vivienda letra A de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.556, folio 191, finca número 54.283.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-806-C (4451).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 en sustitución en el número 2 de Manresa y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 150 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Prat, contra doña Elisa Pich Portella, en los que, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días, la finca que más abajo se dirá, por cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de marzo de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 3.750.000 pesetas cada finca.

Las fincas hipotecadas que se ejecutan son las siguientes:

Edificio sito en San Vicente de Castellet, calle Francisco Playá, señalado con el número 23. Se compone de planta baja y dos pisos altos, destinada a la planta baja a almacén y las dos plantas altas a viviendas a razón de una vivienda por planta. Ocupa la planta baja una superficie de 191 metros 76 decímetros cuadrados. La planta primera ocupa una superficie de 160 metros, digo, 163 metros cuadrados, de los que 36 metros cuadrados, aproximadamente, están destinados a terraza, y la planta segunda, 150 metros cuadrados, de los que 24 metros cuadrados están destinados a terraza. El resto del solar se destina a patio. Ocupa parte de un solar de cabida, después de segregación practicada, 550 metros 53 decímetros 83 centímetros 88 milímetros cuadrados. Linda todo en junto: Al frente, calle Estación; a la derecha, entrando, con varios propietarios; detrás, con calle en proyecto, y por la izquierda, con restantes tierras de la heredad de San Joan Baix.

Inscrita al tomo 1:029, folio 7, finca 911.

Edificio sito en San Vicente de Castellet, calle Juan María Roma, sin número, compuesto de dos cuerpos unidos; consta el primer cuerpo de planta baja destinada a almacén y dos plantas altas destinadas a viviendas, a razón de dos viviendas por planta, es decir, cuatro viviendas, con una superficie por planta de 155 metros cuadrados, de los que en la segunda planta 20 metros cuadrados están destinados a terraza. El segundo cuerpo se compone de planta baja, en donde hay una vivienda que ocupa unos 58 metros cuadrados y el resto se destina a almacén, es decir, unos 21 metros 20 decímetros cuadrados. Y una planta alta destinada a vivienda y que tiene una superficie de unos 79 metros cuadrados. El resto del

solar, es decir, una franja de terreno de 1 metro 10 centímetros de ancho por 26 metros de fondo, está destinado a pasillo y está a la izquierda, entrando, del edificio construido sobre un solar que mide 10 metros 10 centímetros de frente por 26 metros de fondo, iguales a 262 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, calle Juan María Roma; al este, con Concepción Farell; al oeste, con Santiago Comas, y al norte, con José Patera Portella.

Inscrita al tomo 1.621, folio 124, finca 2.836.

Dado en Manresa a 30 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario.-618-A (4826).

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 550/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Pedro Galán Montero y doña Montserrat Masferrer Rodríguez y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.158.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 del mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento número 17 del edificio sito en Malgrat de Mar, calle Escultor Clará, s/n, bloque 2, piso sexto, puerta primera. Vivienda de superficie 90,95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 548, libro 55 de Malgrat, folio 234, finca número 4.764.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1986.-La Secretaría judicial.-616-A (4824).



En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, que con el número 389/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Eulalia Méndez Urrea y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.379.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 del mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones; y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana, en régimen de propiedad horizontal, local comercial número 40 de la Galería de Alimentación en Barcelona, calles Berlín, 39-53, y Numanca, 47-53, departamento número 23, formado por división de la entidad 2 del edificio números 47-53 de la calle Numanca. De superficie 3,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.182, libro 51 de Sants-4, folio 130 vuelto, finca 2.548.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1986.—La Secretaría judicial.—615-A (4823).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 372/1985, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga con beneficio de pobreza, contra doña María Jesús Lamata y don Miguel González Brugué, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el día 15 de diciembre de 1982, ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 2.065 de su protocolo; se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de marzo, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.316.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Departamento 20: Vivienda lado este de la cuarta planta alta, o sea, piso cuarto, puerta tercera. Tiene 118,78 metros cuadrados más 9,34 metros cuadrados de balcón posterior y 63,64 metros cuadrados de terraza posterior. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, dos baños, galería con lavadero, balcón y terraza. Linda: Por el sur, ronda O'Donnell y departamento puerta segunda de la misma planta; por el este, calle Biale Masé; por el fondo, rellano de escalera, patio de luces y hermanos Navas, y por el oeste, departamento puerta primera de la misma planta, patio de luces, departamento puerta segunda de la misma planta, y rellano de escalera. Inscrita al tomo 2.552, folio 73, finca número 43.062.

Dado en Mataró a 13 de enero de 1986.—El Secretario.—617-A (4825).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de marzo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.552 de 1984, instados por don Antonio Rentero Jover contra «Llogar, Sociedad Anónima».

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 4 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1986, a las once horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Local comercial, situado en primera planta baja, a nivel de la calle del edificio de que forma parte, situado en plaza de Juan XXIII, de esta capital, sin número; de superficie construida 667,11 metros cuadrados, de la cual, tras haberse practicado varias segregaciones, ha quedado un resto indeterminado de 55,58 metros cuadrados. Valorado para la subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Local situado en el entresuelo del edificio de que forma parte, en la misma situación que el anterior, de superficie construida 773,15 metros cuadrados, de la cual, tras haberse practicado varias segregaciones, queda un resto indeterminado de 349,99 metros cuadrados. Valorado para la subasta en 10.500.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda situada en la primera planta de viviendas, alzada sobre el entresuelo del edificio de que forma parte, sito en Murcia, plaza Juan

XXIII, sin número, con acceso por la escalera segunda, tipo D, de superficie construida 150,29 metros cuadrados. Valorada para la subasta en 7.000.000 de pesetas.

Total pesetas. 20.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—835-C (4548).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 4 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351 de 1985, seguidos a instancia de «Círculo Financiero Asturiano, Sociedad Anónima» (COFIASUR), representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra doña María Mercedes de Amo Manzano Arriaza y otros:

Rústica, a rozo, sita en Pumarín, parroquia de Hevia, concejo de Siero, llamada «La Tejera», de 52 áreas: Linda: Al norte y este, bienes de José María González Nachón; sur y oeste, Mercedes Riera Alba. Inscrita al tomo 616, libro 525, folio 72, finca número 27.054, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, reducido al 75 por 100, o sea, la cantidad de 805.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—879-C (4766).

★

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 3 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 631 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima» (AFI-BANK):

«Urbana. Número 58. Piso cuarto, señalado con la letra X, que se destina a estudio, y que ocupa una superficie construida de 47 metros 93 decímetros cuadrados, aproximadamente: procedente del edificio en construcción señalado con el número 26 de la calle de la Gascona, en esta ciudad. Linda: Al frente o sur, con pasillo descanso de la escalera, predio letrá N-1 de esta planta y patio de luces, al que tiene este predio luces y vistas; por la derecha, entrando, con el referido predio señalado con la letra N-1 de esta

misma planta y, además, con el predio de esta misma planta señalado con la letra V; por la izquierda, con el edificio señalado con el número 17 de la calle Alfonso III el Magno, y por el fondo, con la calle denominada Alfonso III el Magno. Cuota: 815 milésimas de un entero por 100.»

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 2.052.000 pesetas; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—878-C (4765).

Anuncio de subasta

Los días 5 de marzo, 4 de abril y 2 de mayo de 1986, a las doce horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 319 de 1985, a instancia de don José Ramón Fernández Fernández, representado por el Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, contra don Ángel Fontela Vallina, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en a tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará por lotes, suspendiéndose en cuanto con los bienes vendidos se cubran las sumas por las que se procede. Los linderos de las fincas pueden consultarse en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta marca «Mercedes-Benz», modelo 150, matrícula O-0617-Z, con un peso

máximo autorizado de 3.140 kilogramos. Tasada en 600.000 pesetas.

2. Urbana. Número 84.—Piso 2.º letra A, tipo F, con acceso por el portal número 5 de la calle Parafuga, del edificio con 5 portales, sito entre las calles Fuertes Acevedo y Parafuga, en Oviedo. Vivienda que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una solana en su fachada principal. Ocupa una superficie útil de 69 metros 91 decímetros cuadrados, aproximadamente. Le es anejo inseparable una carbonera sita en la planta de semisótano, señalada con el nombre del piso. Tiene en el valor total del inmueble una participación de cero enteros 75 centésimas por 100, y en los gastos de escalera y ascensor del portal número 5 de Parafuga, 4 enteros 10 centésimas por 100. Tasada en 4.194.600 pesetas.

3. Urbana. Número 1.—Local de sótano señalado con el número 1 del edificio con 5 portales, sito en las calles Fuertes Acevedo y Parafuga, en Oviedo, que ocupa una superficie de 304 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 2 enteros 90 centésimas por 100. Tasada en 3.952.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—881-C (4768).

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que llevan el número 224/1985, promovidos por el Procurador don Luis Álvarez González, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ceferino Trabadelo Pérez de Barcia y doña María Isabel Pol Fernández, mayores de edad, vecinos de Oviedo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

Número 23: Vivienda tipo H del piso octavo o ático, con acceso doble por las dos puertas del rellano de escalera, que forma parte del edificio número 7 de la calle Alonso Quintanilla, de Oviedo, mide una superficie útil de 115 metros y 45 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, su terraza aneja, y en otra sección patio posterior de luces y hueco y rellano de escalera; derecha, casa y solar de don Bernardo Piquero y en otra sección rellano de escalera y el citado patio; fondo, solar de don Bernardo Piquero y cubierta del edificio y en otra sección rellano de escalera y ascensores, e izquierda, su terraza aneja y en otra sección ascensores y cubierta general del edificio. Anejo a esta vivienda es un cuarto trastero de mayor dimensión que los restantes, sito en la planta de entrecubierta y con comunicación interior con la vivienda a que sirve y además con la terraza situada al frente e izquierda de la vivienda a que sirve sobre las dos calles de situación del edificio. Tiene una participación en los elementos comunes de 4,49 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.003, libro 1.339, folio 169, finca 26.125. Precio, a efectos de subasta, 21.905.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Condición de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y no se admitirán

posturas inferiores al tipo de subasta y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 26 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—880-C (4767).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 214/1982/M, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Méndez Hernández, que, al parecer, falleció en 1938 en acto de guerra en el pueblo de Pozoblanco (Córdoba), a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la LEC.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—20.355-E (92811).
y 2.ª 31-1-1986

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Miqueleiz Bronte, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 28 de febrero, 24 de marzo y 18 de abril tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 124-A/1984, promovidos por «Banco de la Vasconia» contra don José Antonio Monente Salvatierra y doña María Luz Lasterra Merino.

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en él, digo, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 5.168, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en Caparros, en calle Carretera de Zaragoza, sin número; de 580 metros cuadrados, distribuidos de forma siguiente:

Sótano, de 160 metros cuadrados.

Planta baja, de 160 metros cuadrados, destinado a bar y cafetería, 12 metros cuadrados, destinados a la creación de una Agencia de Gestión Administrativa.

Primera planta, de 180 metros cuadrados, destinada a vivienda, con salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, «halla» y pasillo.

Segunda planta, de 100 metros cuadrados, con salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, destinada a vivienda.

Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Miqueleiz Bronte.—Ante mí, el Secretario.—254-D (5586).

PONTEVEDRA

Subastas

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1985, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, por segunda vez y por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Tres.—Zona sur del edificio. Sótano primero, por fachada a carretera y bajo por Cuesta de Can de Penedo, de la casa sita en la carretera de Bueu a Beluso, en la finca llamada «Penedo», en Can de Penedo, de unos 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 633, libro 36, folio 92, finca número 3.253, de Bueu.

La subasta tendrá lugar el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo es del 75 por 100 del fijado en la escritura, que fue de 1.800.000 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—586-A (4540).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 232/1985, seguidos sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, por segunda vez y por término de veinte días hábiles, la finca siguiente:

Finca número 2.—Local sito en el sótano de un edificio, todavía sin número de gobierno, sito en la esquina o confluencia de la rúa de Castela y calle Yryda, de la villa de La Estrada. Tiene acceso por el pasillo comercial de la planta baja. Se destina a fines comerciales o industriales. Superficie: 148 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 488, libro 385, folio 62 vuelto, finca número 53.122, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo fijado es el del 75 por 100 de la primera, que fue de 5.525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—587-A (4541).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat número 2, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don José Cívico Lara y doña María Vallejo Ortiz, autos 165/1985-B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca:

Departamento número 1: Local comercial sito en la planta sótano de la casa números 10-12 de la calle John F. Kennedy, de San Juan Despi, compuesto de una nave y aseo; de superficie 213 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle San Francisco de Asís, por donde tiene entrada independiente, y departamento número 2; derecha, entrando, departamentos números 2 y 3 E; izquierda, manzana N del polígono residencial, levante, y por el fondo, con el subsuelo de la calle John F. Kennedy. Representa una cuota en el total valor de la finca matriz de 11,55 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.677, libro 140 de San Juan Despi, folio 53, finca 10.328, tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Dalt, 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.881.500 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliu de Llobregat a 10 de enero de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—620-A (4828).

SAN SEBASTIAN.

Cédula de citación

En autos de suspensión de pagos que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido con el número 782 de 1984, seguidos a instancia de la Compañía mercantil «Ayala, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, barrio de Igarra, sin número, representada por el Procurador señor Calparsoro, se ha acordado hacer saber que por auto de esta fecha se ha declarado a dicha suspenso en estado de insolvencia provisional, y habiéndose acordado, asimismo, la convocatoria a Junta general de acreedores para el próximo día 4 de marzo y hora de las once treinta de la mañana, citándose a usted por este medio, a la que podrá concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, haciéndose saber, asimismo, que el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor se encuentran en Secretaría, a fin de que pueda obtener las copias o notas que estime oportunas.

con el fin de que sirva de cédula de citación y de notificación, expido y firmo el presente en San Sebastián a 10 de enero de 1985.—El Secretario.—497-D (7078).

SANTOÑA

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia de Santoña.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva número 119/1980, instada por el Procurador señor Ingelmo, en nombre y representación de «B. Lestal y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, contra don Rafael Arisqueta Fresnedo, mayor de edad, casado y vecino de Santoña, en cuantía de 4.885.245 pesetas de principal y 901.899 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez; en prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, la finca que se reseñará, cuyos remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia en las siguientes fechas, condiciones y prevenciones:

La primera, el día 25 de febrero, a las diez treinta horas; la segunda, el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, el día 24 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia.

I. Se tomará como tipos para la subasta las cantidades que se expresan para cada una de las fincas.

II. No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

III. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, y en todos ellos desde su publicación hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado y junto a aquél el importe de la consignación.

IV. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

V. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

VI. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los licitadores puedan examinarlos y aquéllos deberán conformarse con ellos o tendrán derecho a exigir ningún otro.

VII. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

VIII. Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegramente para la primera subasta y para la segunda serán las mismas, salvo que en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de las cantidades expuestas, y para la tercera idénticas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Descripción en las inscripciones quinta y séptima de la finca número 986, duplicado, del tomo 1.129, libro 79 del Registro de la Propiedad de Santoña, siendo objeto de subasta la participación de 23 enteros y 5 décimas de otro entero por 100, correspondientes al bloque B, que según la inscripción séptima está en construcción y según el mandamiento de embargo tiene levantada la planta baja, cuatro altas y el encofrado de la quinta.

Valorado pericialmente en 10.165.000 pesetas.

Dado en Santoña a 4 de enero de 1986.—El Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—1.339-C (7075).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 352/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Luis Arredondo y García de Porres, representado por el Procurador señor Fernández de Villavicencio, contra don Ignacio López Pérez, vecino de Sevilla, calle José de Velilla, número 6, 1.º, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de marzo de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de abril de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se hace constar que, conforme al artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad del inmueble, digo de los inmuebles, de los que se hace la oportuna reserva, lo que se estima aceptado de antemano por el rematante, así como la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones de la misma y cumplimiento de las obligaciones derivadas.

Bienes que salen a subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio en calle San Eloy, número 30, de esta ciudad, denominado bar «La Pescada y el Jamón». Valorado dicho traspaso en 7.000.000 de pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio en pasco de Cristóbal Colón, número 3, denominado bar-restaurante «Colón». Valorado dichos derechos de traspaso en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—837-C (4550).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 651 de 1985-R, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra la Cooperativa de Viviendas «Las Portadas», se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1986, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, resultante una vez reducido el 25 por 100 del tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a ese tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Casa número 16, en la calle Wamba, urbanización «Las Portadas», de Dos Hermanas, de planta baja y alta, tipo A. Ocupa 96,38 metros cuadrados, de los cuales, 50,51 metros cuadrados es lo construido en planta baja, y 36,77 metros cuadrados, en planta alta, lo que hace un total de 87,28 metros cuadrados de superficie construida. Tiene

un jardín, de 45,87 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, pasillo, patio y escalera, en planta baja, y tres dormitorios, pasillo y azotea, en la alta, y un jardín en su parte delantera. Linda, por su frente, con dicha calle; por la derecha, con la casa número 14 de la misma; por la izquierda, con la calle Hermenegildo, y, por el fondo, con la casa número 15 de la avenida de Las Portadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al número 21.986, folio 203, tomo 880, inscripción tercera.

El tipo de licitación de esta segunda subasta es el de 418.800 pesetas.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—625-A (4833).

TARRAGONA

Edictos

Don Rafael Salvador Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 257 de 1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Ramón Español Badia, habiéndose acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana. Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta del edificio-sito en Tarragona, calle Obispo Borrás, sin número. Tiene una superficie de 154 metros y 18 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, ascensor, lavadero, terraza, galería, servicio y pasos. Linda: Mirando a la fachada principal, por su frente, con calle Pin y Soler; por la derecha, con patio de María Badia Coca; por la izquierda, con pisos segundo, puerta primera; por su fondo, con patio de María Badia Coca. Cuota: Tiene asignada una cuota de 9,92 por 100.

Inscrita al tomo 1.321, folio 25, finca 48.378. Tasada a efectos de esta subasta en 6.750.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Salvador Manzana Laguarda.—El Secretario.—582-A (4500).

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido, en funciones en el de igual clase número 3, atentamente saludo y participo,

Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1985, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Alcaraz Marín y doña Carmen Fernández Vázquez, en reclamación de 2.031.006 pesetas, habiéndose acordado a instancia de la actora sacar a la venta en pública y

primera subasta la finca hipotecada que se describirá por la tasación verificada al efecto y es:

Número 31.-Apartamento señalado de 110 en el edificio sito en Vilaseca, denominado «CYE-7», partida Montanayals. Cabida: 51 metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, pasos, comedor-estar, dos dormitorios, baño, terraza exterior y cocina con terraza de servicio. Linda: Norte, terreno de la finca; sur, pasillo, escalera; este, apartamento contiguo; oeste, con apartamento contiguo, en parte mediante patio de luces. Registrado en el tomo 1.017, libro 276 de Vilaseca, folio 131, finca número 24.186, inscripción quinta.

Garaje, señalado de G-7, sito en planta semisótanos del edificio denominado «CYE-6», sito en Vilaseca, partida Pla de Maseo o Vedat sa Ilustrísima, lugar conocido por Cala Crans y también Cabo Salou. Compuesta de una sola estancia. Cabida: 19 metros cuadrados. Linda: Al norte y al oeste, con terreno de la finca; al sur, con garaje señalado de G-8, y al este, con garaje señalado de G-6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 995, libro 269 de Vilaseca, folio 14, finca número 22.697, inscripción cuarta.

Valorada la primera finca en 1.981.823 pesetas y la segunda en 627.807 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de marzo, a las diez treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-877-C (4764).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 215 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Javier Vallderepé Muria y doña Josefina Roe Barcelona, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Número 10. Vivienda en planta cuarta, puerta primera o A, sita a la derecha, entrando a la casa, escalera A, situada a la derecha, entrando, del total edificio situado en esta ciudad de Tarragona, con frente a la travesía Vidal y Barraquer. Cabida: 97 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada del edificio a travesía Vidal y

Barraquer; derecha, entrando, y fondo, con proyección vertical terreno común; izquierda, entrando, vivienda letra B o puerta segunda de la misma planta y escalera letra A y rellano escalera. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cocina con galería, baño, aseo, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta sótano señalado con igual designación que la vivienda.

Inscrita al tomo 1.243; folio 3, finca número 44.997.

Tasada en 5.500.000 pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-634-A (4878).

TERRASSA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra Angeles Quesada Tomás y Rogelio López Rey, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 6 de marzo de 1986, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, puerta 3.ª del piso ático de la escalera B de la casa número 37 de la calle Juan Pfaff, de San Baudilio de Llobregat, de superficie total 50,60 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo, galería con lavadero y terraza descubierta en proyección a fachada de 65,23 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano escalera; derecha, entrando, con la calle Juan Pfaff, en proyección vertical; izquierda, con vivienda de la misma planta, y fondo, con calle Antonio Gaudi, también en proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 538, libro 227 de San Baudilio, folio 71, finca número 17.303, inscripción primera.

Valoración pactada: 1.031.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de diciembre de 1985.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-577-A (4495).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo

acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de abril y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado y en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.330.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 38.-Piso 2.º, puerta 9.ª, de la casa sita en Barcelona, barriada de Horta, en la calle Santa Rosalia, números 139-151, vivienda, formando dúplex, de superficie útil 59,30 metros cuadrados, compuesta de dos plantas comunicadas entre sí, mediante escalera interior, la primera a nivel de este piso o planta, 37,30 metros cuadrados, y la segunda al mismo nivel que la planta o piso 3.º, 22 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de escalera y, mediante éste, con departamento número 42 o piso 2.º, puerta 13; derecha, entrando, departamento número 39 o piso 2.º, puerta 10; izquierda, departamento número 37 o piso 2.º, puerta 8.ª, y fondo, «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», mediante terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.489, libro 558 de Horta, folio 88, finca número 35.079.

Dado en Terrassa a 11 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-579-A (4497).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Compañía Siel, Promotora Constructora, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de abril y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es la de 3.290.560 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Piso 2.º, puerta 8.ª, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la avenida Alfonso Sala y a la calle Martorell, señalada en aquélla con los

números 18-20, compuesta de recibidor, paso-distribuidor, aseo, cuarto de baño, cocina con lavadero, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 92 metros y 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con «hall» y con piso 2.º, puerta 7.ª, derecha, entrando, con caja de escalera: izquierda, con vuelo de avenida Alfonso Sala, y fondo, con finca Francisco Margenat. Inscrita en el tomo 2.125, folio 145, finca 21.253, del Registro número 2 de Terrassa.

Dado en Terrassa a 11 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—578-A (4496).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat contra «Obras 1. Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de abril y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere a la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es la de 3.715.920 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio D'Ors, número 3. Ocupa una superficie edificada de 80,35 metros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Frente, norte, patio de luces y vivienda, puerta segunda de esta planta, caja ascensor, escaleras de acceso y rellano donde abre puerta: derecha, entrando, oeste, «Circo de Plata, Sociedad Anónima»; izquierda, este, rellano de la escalera de acceso y vivienda puerta cuarta de esta planta, y fondo, sur, proyección vertical patio uso finca cuarta. Inscrita al tomo 2.290, libro 684 de la sección segunda de Terrassa, folio 22, finca número 44.248, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Terrassa, 11 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—580-A (4498).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra Matilde Díaz García y José Luis López Sterra, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 10 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria

y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número tres. Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Víctor Balaguer, número 10. Consta de recibidor, comedor, cocina, trastero, tres dormitorios, cuarto de baño y galería donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 76 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera, parte vivienda puerta primera de su misma planta y parte hueco ascensor; por la derecha, entrando, parte vivienda puerta tercera de su misma planta, parte rellano escalera, parte patio de luces y parte hueco ascensor; por la izquierda, con finca de «Construcciones Padrós y Torrents»; por el fondo, con proyección vertical de la calle Víctor Balaguer; por abajo, con local planta baja, y por arriba, con vivienda segundo-segunda. Se le asigna una cuota de participación de 4 enteros 87 centésimas por 100. Inscrita en el Registro al tomo 2.102, libro 325, folio 142, finca número 20.265, inscripción primera.

Valoración pactada: 1.978.600 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—621-A (4829).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra Justo Martínez Viñals y Argelia Corón Moreno, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 10 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta primera del piso primero, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Joaquín Costa, sin número, esquina a la calle Marinello Bosch, de varias habitaciones y servicios, más una terraza delantera de 3 metros 20 decímetros cuadrados. De superficie 93 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde el edificio, frente con dicha calle; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta misma planta y rellano escalera de acceso; izquierda, Bernardo Call Corominas; fondo, con rellano y escalera de acceso y con N. Sagrera. Cuota de 9 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 2.123, libro 619, folio 153, finca número 40.027, inscripción primera.

Valoración pactada: 2.769.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—622-A (4830).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 254/1985, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Presentación Sánchez Carrasco y Eleuterio Jorge Lope, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de mayo próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa unifamiliar, de planta baja, con distribución adecuada para habitar, situada en término de Náquera, partida del Muladar. Ocupa una superficie construida de 150 metros cuadrados, estando rodeada de terrenos destinados a jardín, que ocupan 686 metros cuadrados de superficie. Todo ello, como una sola finca, ocupa la extensión superficial de 836 metros cuadrados. Linder: Norte, con camino de servicio; sur, finca de don José Ros García; este, camino de servicio de entrada, y oeste, finca de don Eleuterio Jorge López. Valorada en 4.770.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—795-C (4442).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 248 de 1984 promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Teschendorff, contra don Daniel López Lloréns y doña María del Carmen Andrés Sáez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Uno.—Vivienda sita en primera planta alta, demarcada su puerta con el número 1, superficie de 173,49 metros cuadrados del edificio sito en Valencia, plaza del Horticultor Corset, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo I.155, libro 145, folio 5, finca número 12.831, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dos.—La cuarta parte indivisa de urbana compuesta de edificio sito en Valencia, en la partida de la Rambla, calle de Martínez Aloy, s/n, carrera Puchalt, 11, consta de planta baja destinada a habitación con corral, de 222,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 52, libro 72, de afueras, folio 152, finca número 4.352, inscripción segunda. Valorada en 750.000 pesetas.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 el siguiente día 22 de mayo, a igual hora, y por si fuese desierta, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 23 de junio, a igual hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, esta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora hasta que tuviere lugar.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—285-5 (4845).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio mayor cuantía —ejecución de sentencia— que se sigue en este Juzgado con el número 1.881/1983, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, en nombre de Sociedad mercantil «Central de Maquinaria Ganadera, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Loyter, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta, en pública subasta pro primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de abril próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo próximo, a la misma hora y lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

«Nave destinada a fines industriales, de forma rectangular con estructura metálica y cubierta de placas metálicas, compuesta únicamente de planta baja, situada en término de Cuart de Poblet, con frontera recayente a calle Doctor Fleming, número 9 de policía. Ocupa una superficie de 1.120 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, nave de Benjamin Guillem Ferer; izquierda, y espaldas, otra del señor Ferrándiz de Guzmán y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montcada número II al tomo I.116, libro 136 de Cuart de Poblet, folio 192, finca 16.069, inscripción la de segregación y obra nueva. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—286-5 (4846).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial-sumario número 1.214, de 1982-B, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pascual Serrano García, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de abril actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Una casa compuesta de planta baja con tres cuartos dormitorios y otros, situada en Alacuás, calle San Hipólito, número 8 de policía. Inscrita en el Registro de Torrente I, al tomo 383, folio 194, finca 1.303, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en 1.262.000 pesetas.

Segundo lote: 37. De la casa número 3 de policía. Vivienda del segundo piso, alto, a la que corresponde la puerta 5.ª, distribuida en vestíbulo y otros. Inscrita en el Registro de Torrente I, al tomo 1.035, libro 37, folio 14, finca 2.836, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 1.262.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, para el próximo día 21 de mayo, y si también resultare desierta se celebrará

tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de junio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—284-5 (4844).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xativa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Centelles Furió, desaparecido de su domicilio, sito en la Casilla de Peones Camineros de la localidad de Genovés, en febrero de 1952, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo; habiendo instado tal declaración su esposa, doña Purificación Mirón Muñoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Xativa a 10 de diciembre de 1985.—El Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario.—20.202-E (91995).

y 2.ª 31-1-1986

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.389 de 1984, a instancia del actor, «Delta Sol, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandada doña Aurora Pina Bosch, calle Cesáreo Alieria, 4, escalera derecha, 8.º, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 19 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo:

Son dichos bienes:

1. Vivienda derecha, en la octava planta, alzada, escalera derecha de la casa número 32, número oficial de avenida Marina Moreno (hoy, Cesáreo Alieria, número 4), de 127,40 metros cuadrados útiles. Linda, frente, rellano cajas escalera y ascensos, el patio de luces y la vivienda izquierda; derecha, entrando, con patio de luces y patio manzana izquierda de avenida Marina Moreno, y por el fondo, con la vivienda, escalera izquierda. Inscrita al tomo 3.372, folio 134. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—244-D (4800).

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.330/1984-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, contra Edgardo Viqué y María Elena Monge Marco, Zaragoza, urbanización «Las Abdules», 28, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán: acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de marzo de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 18-A. Oficinas o despachos señalados con el número 4, en la octava planta alzada, que son susceptibles de ser divididas en varios, y que ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, resto del local del que se segregó; por la derecha, con calle Hermanos Ibarra; fondo, con calle del Coso, y frente, con rellano y resto del local del que se segregó. Inscrito al tomo 1.042, folio 9, finca 18.038, perteneciente a un edificio en esta ciudad, denominado edificio «Cesaraugusta», en la calle Coso, números 98-100, de esta capital.

Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—Ante mí, el Secretario.—584-A (4502).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.154 de 1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y siendo demandados don Vicente Sánchez Zatorre y doña Carmen Lecha Gracia, con domicilio en Zaragoza, calle Dato, 8, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el 3 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el 30 de abril próximo inmediato, y sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Casa, hoy solar, procedente de Capitulo Eclesiástico de Nuestra Señora del Pilar, sito en General Franco, número 68, de 141,68 metros cuadrados; inscrita al tomo 354, folio 220, finca 4.710. Sobre dicho solar se halla edificada actualmente una casa que consta de un sótano de 110 metros cuadrados, unos bajos de 135 metros cuadrados y ocho plantas de 122 metros cuadrados cada una. Tasado todo ello en 20.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local industrial a la izquierda, entrando al edificio en la primera planta. Lleva anejo el patio posterior. En parte de una casa en la avenida de Goya, número 66, de esta ciudad. Tiene una superficie de 287,83 metros cuadrados todo el edificio. Le corresponde una cuota de 7.923 por 100 en el valor total; inscrita al tomo 1.712, folio 54, finca 23.837.

La superficie real del local objeto de subasta es de 150 metros cuadrados aproximadamente.

Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa situada en esta ciudad, calle Dato, número 2, hoy 8. Se compone de planta baja y un piso. Tiene una superficie de 252 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.269, folio 118, finca 14.648.

Actualmente es un edificio que consta de bajos y cuatro plantas con dos pisos por planta.

Tasada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—898-C (4785).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 11 de marzo de 1986, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía del crédito de que realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1985-A, seguidos a instancia de la Procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José María Borao Zaldívar y doña María Pilar Baquero Pernaute:

«Casa con corral, sita en término municipal de Gallur, en la calle Ramón y Cajal, número 19, sin que conste en título la medida superficial, manifestando su propietario que ocupa unos 120 metros cuadrados en total. Confronta: Por la derecha, entrando, Macario Aragonés; izquierda, Amado Carcas, y espalda, viuda de Luciano Carcas. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 945, libro 38 de Gallur, folio 128, finca 3.826.»

Valorada en 3.200.000 pesetas.

A los oportunos efectos, se hace constar: Que servirá de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100. Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio señalado para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de dicha Ley, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—585-A (4503).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 806 de 1985-B, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín Morales contra don Vicente Gallástegui Anadón y doña Rosá María Aznar Roca, calle Cesáreo Alierta, número 10, décimo izquierda, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de marzo de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número 32.—Piso izquierda, en la décima planta alzada de viviendas o de áticos, con acceso por la escalera primera. Consta de seis habitaciones, dos baños, cocina y vestíbulo, y ocupa una superficie aproximada de 90,90 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,15 enteros por 100. El descrito piso corresponde a una casa sita en esta ciudad, en la prolongación de la avenida de Marina Moreno, número 38, no oficial, hoy avenida de Cesáreo Alierta, donde le corresponde el número 10. Inscrita la hipoteca al tomo 4.055, libro 10, sección C, folio 148, finca 657, antes 81.124 de la sección segunda, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta se señala el día 18 de abril de 1986, a las diez de la mañana, no admitiéndose postura inferior al 75 por 100 de la tasación.

Para la tercera subasta se señala el día 16 de mayo de 1986, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—796-C (4443).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Estévez Samaniego, Fabiola, natural de Pamplona, nacida el 24 de octubre de 1961, hija de José Felipe y Lidia, soltera, sus labores, de veinti-

tres años de edad, vecina de Madrid, cuyo domicilio último estuvo en la calle Culleras, número 9, 3.º, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en la calle Culleras, número 9, 3.º, de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en auto de 5 de diciembre de 1985, por hallarse comprendida en los casos números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.132 (90010).

Rodríguez Romero, Francisco, hijo de Francisca y de Pedro, de treinta y dos años de edad, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Barcelona en calle Escudillers, número 46, enjresuelo, profesión Charcutero, que se halla condenado en ejecutoria; seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 4/1985, por delito de robo, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitorado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—2.127 (90005).

Machio Palomo, Manuel, hijo de Wenceslao y de Carmen, de veinte años de edad, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 103, 3.º C, que se halla reclamado en sumario de urgencia, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 30/1985-C, por delito de lesiones en reyerta, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará los perjuicios a que hubier lugar.

Al propio tiempo se interesa a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitorado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla, a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Jesús Nieto Matas.—2126 (90004).

Don Francisco Sánchez Recuero, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de esta capital.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que comenzarán correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Carmen Rinconada Sánchez, hija de Francisco y de Julia, natural de Madrid, de profesión sus labores, de estado soltera, de cincuenta años de edad, domiciliada últimamente en calle San Pedro Mártir, número 1, procesada en la causa número 31/1982-G, por delito de cooperación a la prostitución, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la captura e ingreso en la Prisión Provincial de esta capital de la referida procesada, dejándola a disposición de este Juzgado, pues haciéndolo así contribuirán a administrar justicia.

Dado en Sevilla a 6 de diciembre de 1985.—El Secretario.—2.125 (90003).

Don Francisco Sánchez Recuero, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de esta capital.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Alberto Rinconada Sánchez, hijo de Dario y de Carmen, natural de Amberes (Bélgica), de profesión Vendedor, de estado soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en calle Arrayan, número 24, procesado en la causa número 31/1982, por delito de cooperación a la prostitución, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la captura e ingreso en la Prisión Provincial de esta capital del referido procesado, dejándolo a disposición de este Juzgado, pues haciéndolo así contribuirán a administrar justicia.

Dado en Sevilla a 6 de diciembre de 1985.—El Secretario.—2.124 (90002).

Fernández Fernández, Gregorio, de veintiocho años de edad, natural de Santander, hijo de Gregorio y de Josefa, de estado soltero, de profesión Decorador, domiciliado últimamente en Francisco Palazuelos, número 32-3.º, procesado en sumario número 34/1985, por delito de atentado a Agente de la Autoridad, comparezca urgentemente en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Santander o en la Cárcel del Partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 29 de noviembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.123 (90001).

Pérez Iglesias, Antonio Fernando, de veintisiete años de edad, natural de Santander, hijo de Ramiro y de Trinidad, de estado soltero, de profesión Camarero, domiciliado últimamente en colonia San Francisco, 11-2.º izquierda, encarado en proceso número 110/1985, por delito de tenencia útiles de robo, comparezca urgentemente en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la Cárcel del Partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez de Instrucción 2.—El Secretario.—2.122 (90000).

Isaza González, Guillermo, de veintiséis años, de estado soltero, de profesión Carpintero, natural de Villamaria-Caldas (Colombia), domiciliado

últimamente en Madrid, procesado por robo con homicidio, en causa número 71/1983, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial, Sección Segunda, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.—2.120 (89998).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Referencia procedimiento: Proceso oral 133/1984.

Nombre y apellidos: Manuel Santiago Santiago. Naturaleza: Granada. Fecha de nacimiento: 6 de enero de 1958. Hijo de Manuel y de María Engr. Estado: Soltero. Profesión: Fontanero. Último domicilio conocido: Padre Velasco, patio 10-2.º, Valencia.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 12 de noviembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—2.114 (89992).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Referencia procedimiento: Indeterminadas 797/1985.

Nombre y apellidos: Juan Manuel García Estrada. DNI: 40320678. Naturaleza: San Gregorio (Girona). Fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1968. Hijo de Manuel y de Nazarena. Estado: Soltero. Profesión: Estudiante. Último domicilio conocido: Avenida Fornt de la Pólvora 5, Girona.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Girona, 23 de noviembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—2.113 (89991).

ANULACIONES

Juzgados civiles

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado en resolución dictada el día 20 de agosto actual en sumario de urgencia número 20/1984, sobre abandono de familia, contra Santiago Cándido Martín Pérez, nacido en Nava del Rey, el día 1 de mayo de 1952, hijo de Mariano y Quionia, se dejan sin efecto las requisitorias que pesaban contra el mismo.

Dado en Medina del Campo a 21 de agosto de 1985.—El Secretario.—2.103 (86832).